



MEMORIA PRL-AGE 2020

INFORME-RESUMEN SOBRE RECURSOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 2020 EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2.1. ESTRUCTURA PREVENTIVA

2.2. RECURSOS HUMANOS PROPIOS

2.2.1. PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN

2.2.2. EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DESIGNADOS PARA FUNCIONES DE PREVENCIÓN (EPDs)

2.3. RECURSOS EXTERNOS

2.4. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

3. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3.1.- PLAN DE PREVENCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

3.2.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS POR LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS

3.3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

3.4.- OTRAS ACTIVIDADES E INFORMACIONES DE INTERES:

3.4.1.- ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA AGE

3.4.2.- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA



4. SINIESTRALIDAD LABORAL Y OTROS ASPECTOS DE LA SALUD LABORAL

4.1.- LA SINIESTRALIDAD LABORAL

4.2.- ACOSO LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO

5.- TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD

6. - MEDIDAS DESARROLLADAS EN LA AGE CONTRA LA COVID-19



ANEXOS

- I. SISTEMA DE FICHAS “PRL-AGE”**
- II. PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”.
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR DEPARTAMENTOS**
- III. PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”.
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR PROVINCIAS**
- IV. PERSONAL LABORAL EN SERVICIO ACTIVO DE LOS SERVICIOS
DE PREVENCIÓN**
- V. PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES “EPD”**
- VI. ACTIVIDADES**
- VII. ACCIDENTES DE TRABAJO**



1.- INTRODUCCIÓN

Desde los primeros casos detectados en nuestro país de la COVID-19 en marzo de 2020, la evolución de la pandemia ha marcado todos los aspectos de nuestra vida, desde el aspecto laboral, personal, institucional e incluso de la sociedad, y muy particularmente, en los aspectos de la seguridad y salud en el trabajo,

Durante el año 2020, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública ha ido publicando, previa negociación con las organizaciones sindicales, diferentes resoluciones e instrucciones para garantizar la protección del personal al servicio de la Administración General del Estado, así como el mantenimiento y la adecuada prestación de los servicios públicos. Estas normas contenían las medidas a desarrollar de acuerdo con la evidencia científica, los criterios técnicos y sanitarios y las recomendaciones del Ministerio de Sanidad adaptadas a la propia evolución de la pandemia según la normativa aplicable en cada momento.

El gran esfuerzo del conjunto del personal al servicio de la Administración General del Estado para mantener la prestación de los servicios durante las etapas más duras de la pandemia y garantizar la cobertura adecuada de las necesidades de la ciudadanía es digno de un merecido reconocimiento.

Precisamente la incidencia del SARS-Cov-2 en las actividades desarrollados en materia preventiva y recogidas en esta Memoria, han provocado un gran cambio respecto a las tendencias y evolución de los indicadores de años anteriores.

Es necesario poner de manifiesto también en esta Memoria PRL 2020 el gran trabajo desarrollado por los Servicios de Prevención, que han realizado una labor de contención y mejora de las condiciones de los empleados públicos ante una situación atípica y peligrosa. Una labor ardua que queda reflejada en un nuevo PUNTO 6 sobre



las Actuaciones de la AGE contra la COVID-19, como forma de agradecimiento y reconocimiento de todo el personal de la AGE, a la extraordinaria labor y profesionalidad de los Servicios de Prevención.

De igual modo, hay que resaltar el compromiso y responsabilidad al conjunto del personal al servicio de la Administración General del Estado, a la representación sindical, a través de los delegados y delegadas de prevención y su participación en los comités de seguridad y salud, que posibilitó el poder mantener la prestación de los servicios durante las etapas más duras de la pandemia y garantizar la cobertura adecuada de las necesidades de la ciudadanía.

En este sentido, destacar el papel de la Comisión Técnica de PRL, de las Comisiones de Seguimiento creadas por las diferentes Resoluciones, la negociación y acuerdos alcanzados entre la Administración y las Organizaciones Sindicales concretadas en las diversas Resoluciones e instrucciones donde se establecían las medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la AGE, con el objeto doble de garantizar una cobertura adecuada de las necesidades de la ciudadanía así como asegurar la salud y seguridad del personal de la Administración.

Partiendo de estas ideas, el presente informe sobre *'Recursos y Actividades desarrolladas por la Administración General del Estado (AGE) en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL)'* es elaborado por la Dirección General de la Función Pública (DGFP), en cumplimiento de la función de seguimiento de la actividad preventiva en el ámbito de la AGE, que le atribuye el artículo 11.b del Real Decreto 67/2010 de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado, donde se requiere a todos los Departamentos y Organismos la remisión de información periódica sobre la situación materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta información es facilitada por los distintos Departamentos y Organismos de la AGE a la DGFP, a través de un conjunto de fichas, conocido como "PRL-AGE", que



constituye la base del sistema de información en esta materia. En el Anexo nº 1 de esta memoria se recoge el sistema de fichas de información, revisado y actualizado para el periodo 2020. Como novedad este año se ha incluido la Ficha AP Complementaria 4, relativa al seguimiento realizado sobre el COVID-19 por cada Unidad en el año 2020 y se ha modificado la Ficha AT/EP separando los accidentes “initinere”. También indicar, respecto a la ficha RP-3 (CSS), que la información suministrada esta vincula a las elecciones sindicales del 19 de junio de 2019, fecha a partir de la cual se deberían haber nombrados a los Delegados y Delegadas de prevención de los CSS.

Además de la información facilitada por las distintas Unidades de la AGE, también se ha obtenido información de los datos procedentes del Registro Central de Personal (RCP)

.

En el primer trimestre del año 2021 fueron remitidas, para su cumplimentación, las fichas del sistema PRL-AGE a todos los Departamentos y Organismos incluidos en el ámbito de aplicación del citado Real Decreto 67/2010.

A nivel global, a los efectos de la organización y distribución de los datos de la Memoria PRL, este 2020 contempla la estructura ministerial, consecuencia de la reforma ministerial de junio de 2018 (Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales), por lo que la comparativa histórica de los datos por Departamento Ministerial tienen sus salvedades por esta nueva estructura.

Señalar también que la organización preventiva varía según las distintas Unidades de la AGE, lo que hace que las respuestas vengan, bien agrupadas por su Departamento Ministerial, o bien por datos de organismos integrados en los departamentos correspondientes, o en el organismo titular del Servicio de Prevención.

Como consideraciones en este año 2020, hay que indicar que:



- El Ministerio de Defensa agrupa los datos conjuntos de todos sus organismos dependientes.
- El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que cuenta con Sectores Preventivos independientes: Subsecretaría, Dirección General de Carreteras y Marina Mercante, ofrece la información de manera independiente.
- La información relativa a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) es facilitada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación (MAPA).
- Respecto de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Seguridad del Estado (GIESE), sus datos están incluidos en la información proporcionada por el área de prevención del Ministerio del Interior (MIR).
- El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) proporciona la información de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).
- El Instituto de la Mujeres está incluido en los datos del Ministerio de Igualdad.
- El Ministerio de Sanidad presenta datos conjuntos con el Ministerio de Consumo, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, puesto que su Servicio de Prevención ha venido prestado su asistencia, incluyendo al Instituto de la Juventud (INJUVE) y el Real Patronato sobre la Discapacidad (RPD).
- Se ha ido incluido también, información del personal en el exterior facilitada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC).

Como en años anteriores, se han seguido analizando los principales datos desglosados por “sexo”, cumpliendo con los principios planteados en la normativa sobre igualdad (Ley 3/2007) y contemplados en la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales (art 5.4).

El informe mantiene la estructura habitual de los últimos años. Una primera, en la que se realiza un análisis detallado de los recursos destinados por la AGE a la PRL durante



el año 2020 (incluyendo la estructura de consulta y participación de las empleadas y los empleados públicos a través de las Delegadas y Delegados de Prevención y los Comités de Seguridad y Salud). Una segunda parte, en la que se analizan las principales actividades en materia preventiva realizadas por los Departamentos durante ese periodo. Y un tercer bloque en el que se incluye el análisis de la siniestralidad e información sobre los “traslados por motivos de salud” comunicados durante el 2020.



2.- RECURSOS DEDICADOS A LA PRL EN LA AGE

2.1.- ESTRUCTURA PREVENTIVA

El Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, sobre la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la AGE, establece las diferentes modalidades existentes para desarrollar las actividades preventivas en la AGE, en función del tamaño y del grado de riesgo de los distintos Departamentos Ministeriales y Organismos:

- Constitución de un Servicio de Prevención Propio (SPP)
- Designación de uno o varios empleados o empleadas públicas para desempeñar funciones de prevención (EPDs)
- Servicios de Prevención Mancomunado.
- Servicio de Prevención Ajeno (SPA)

En relación a esta estructura preventiva, señalar que los Servicios de Prevención Mancomunados (SPM) forman un subgrupo característico dentro de los Servicios de Prevención Propios, según establece la normativa. Estos servicios, y, a los efectos del análisis de los distintos apartados de la Memoria, tienen la misma consideración que los propios, incluyéndose ambos, sin separación, para el estudio de los distintos apartados.

La distribución de los Servicios de Prevención (SPP y SPM) de la AGE viene recogida en los siguientes Cuadros I y II:



SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROPIOS 2020	Nº SPP
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN	1
AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIO	0
ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS	0
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	1
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN	0
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	2
INSTITUTO CERVANTES	0
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	1
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)	1
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	5
AGENCIA ESPAÑOLA PROTEC. SALUD DEPORTE	0
BIBLIOTECA NACIONAL	0
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	1
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA	0
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	0
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MUSICA	1
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	1
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	1
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	1
MINISTERIO DE DEFENSA	87
CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINÁMICAS DE EL PARDO	0
CRIA CABALLAR DE LAS FUERZAS ARMADAS	0
INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	0
INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS	0
INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	0
MINISTERIO DE DEFENSA	87
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1
CEUTA (EDUCACIÓN)	1
MELILLA (EDUCACIÓN)	1
MINISTERIO DE HACIENDA	11
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	8
COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	0
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	1
MINISTERIO DE HACIENDA	1
PARQUE MOVIL DEL ESTADO	1
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2
CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA	0
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	0
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	1
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	13
DELEGACIONES	12
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	1
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	14
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	1
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA	1
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	0
JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	1
MINISTERIO DEL INTERIOR	1
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS/CENTROS PENITENCIARIOS	10
TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	0



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	4
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	1
TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	1
ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	9
GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	1
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4
INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	1
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	19
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA (CON SPAJENO)	0
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA	0
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	1
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL/CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (	1
SUBSECRETARIA	1
DGCARRETERAS	15
MARINA MERCANTE	1
MINISTERIO DE JUSTICIA	2
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA NO TRASFERIDAD	1
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	0
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS	0
MINISTERIO DE JUSTICIA	1
MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL	0
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	3
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	1
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	0
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	1
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	1
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS)	0
MINISTERIO DE SANIDAD	2
AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	0
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES	0
MINISTERIO DE SANIDAD	0
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS *	0
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA * (INGESA)	0
CEUTA (SANIDAD)	1
MELILLA (SANIDAD)	1
MINISTERIO DE CONSUMO	0
MINISTERIO DE CONSUMO	0



MINISTERIO DE CONSUMO	0
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	10
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO/SIL	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA CANTÁBRICA	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	1
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	1
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	1
PARQUES NACIONALES	1
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	1
INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA	0
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	12
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	0
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS	1
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	6
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS	0
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	1
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	1
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA	1
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA	1
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	1
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	1
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN	0
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	0
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	0
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	1
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	2
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y DE LA COMPETENCIA	0
INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS	0
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	1
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	1
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	1
INSTITUTO DE LA JUVENTUD ^	0
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	1
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	0
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	0
MINISTERIO DE IGUALDAD	0
INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ^	0
MINISTERIO DE IGUALDAD	0
Total general	203

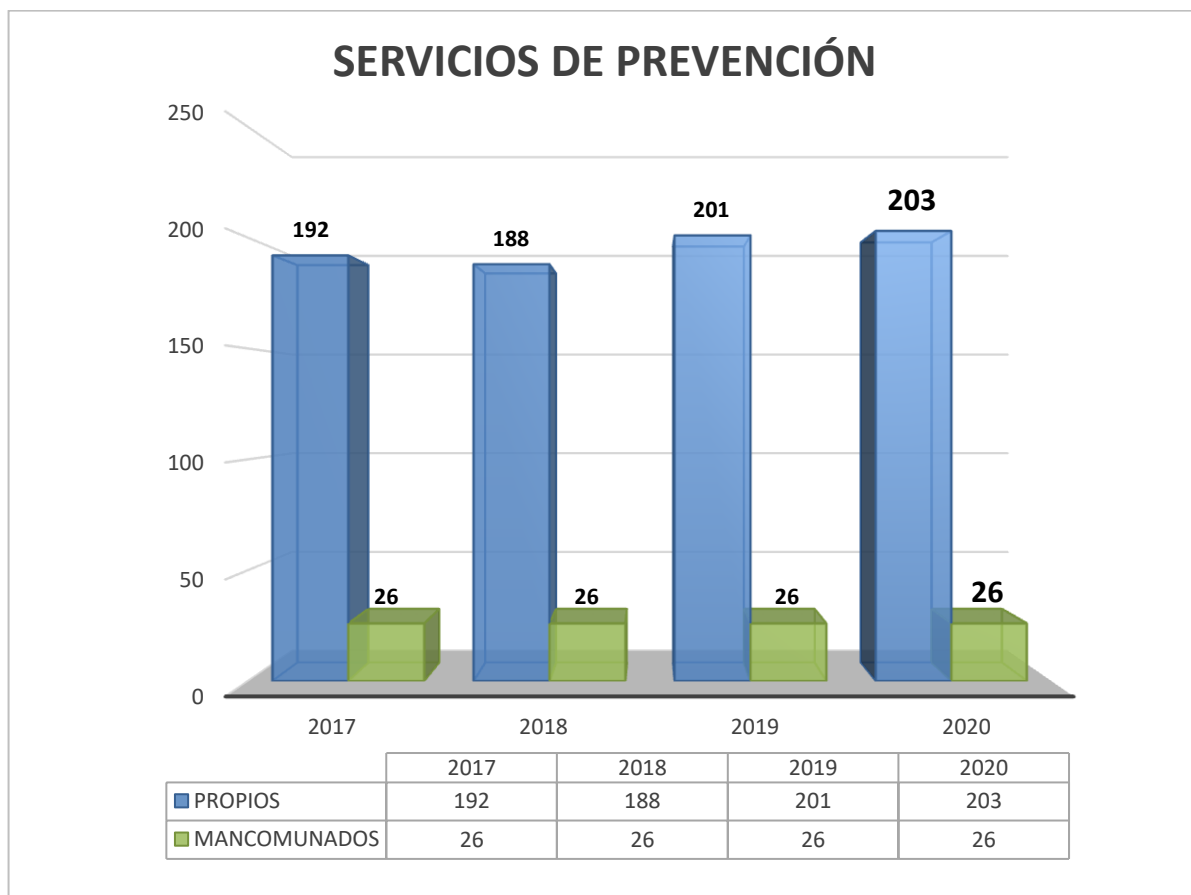
Cuadro I. Servicios de Prevención Propios en la AGE 2020

SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS 2020	
ORGANISMOS	SPM
INSS; TGSS; ISM; IMSERSO	12
TGSS; INSS; ISM; IMSERSO	11
INGESA; AECOSAN; AEMPS; ONT	1
MAPA; AICA; ENESA	1
MS; MC, MIDSA2030, INJUVE; RPSD	1
Total general	26

Cuadro II. Servicios de Prevención Mancomunados 2020

*La Unidad que figura en primer término es la titular del Servicio de Prevención.

El número de estos servicios se resumen en el siguiente Cuadro III



Cuadro III. Evolución del número de SPP y SPM (periodo 2017-2020)

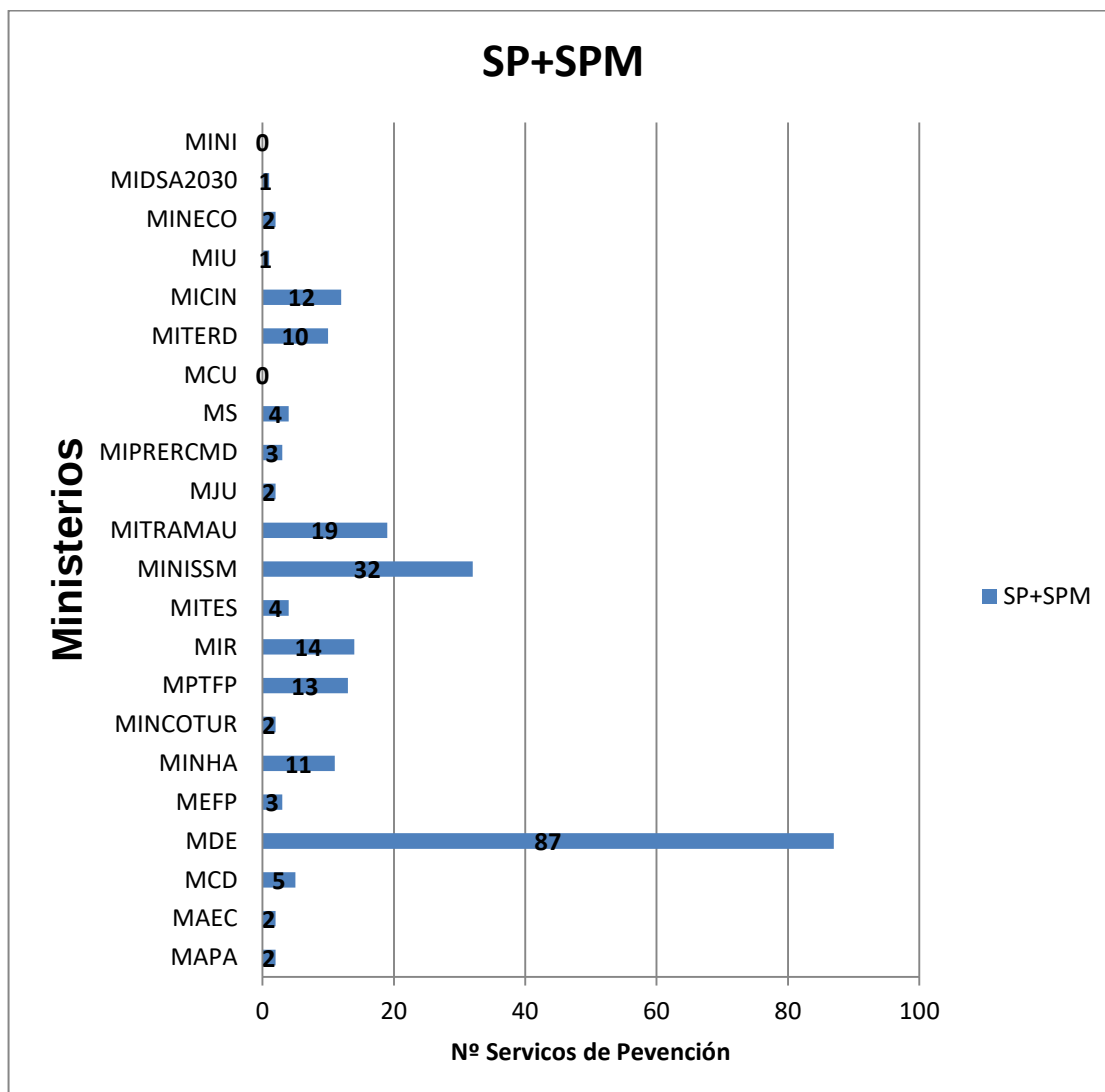
Como se puede apreciar, el número de SPP ha pasado, durante este año 2020, de 201 a 203 (+2). Este ligero aumento en el número de los Servicios de Prevención se debe a la adecuación de la estructura Ministerial y al aumento en el número de los Servicios de prevención del Ministerio de Defensa.



Aproximadamente la mitad del total de dichos Servicios de Prevención Propios (SPP) se encuentran agrupados en el Ministerio de Defensa y en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con 87 y 19 servicios respectivamente.

Por lo que se refiere a los Servicios de Prevención Mancomunados (SPM), no ha sufrido variación respecto a años anteriores, representando aproximadamente un 12 % de los Servicios de Prevención existentes en la AGE. De los 26 SPM, 23 pertenecen al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, más concretamente al ámbito de la Seguridad Social, es decir, al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

El peso de los Servicios de Prevención, tanto los propios como los mancomunados, por Departamentos se recoge en el siguiente Cuadro IV:



Cuadro IV. Número de SP (SP+SPM) 2020

Especialidades Preventivas cubiertas por los Servicios de Prevención.

Del análisis de las distintas especialidades preventivas cubiertas por los Técnicos de Nivel Superior que constituyen los Servicios de Prevención Propios de la AGE se colige que:

- La especialidad de Medicina del Trabajo, al necesitar disponer de personal con la titulación de medicina con la especialidad de medicina de trabajo y enfermería

con la especialidad en enfermería de trabajo representa un 12% del total de las especialidades asumidas por los servicios de prevención propios de la AGE.

- El resto de especialidades, Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Psicología/Ergonomía, muestran porcentajes parecidos en cuanto al número de técnicos que poseen estas especialidades, debido, probablemente, a que estos poseen más de una especialidad.

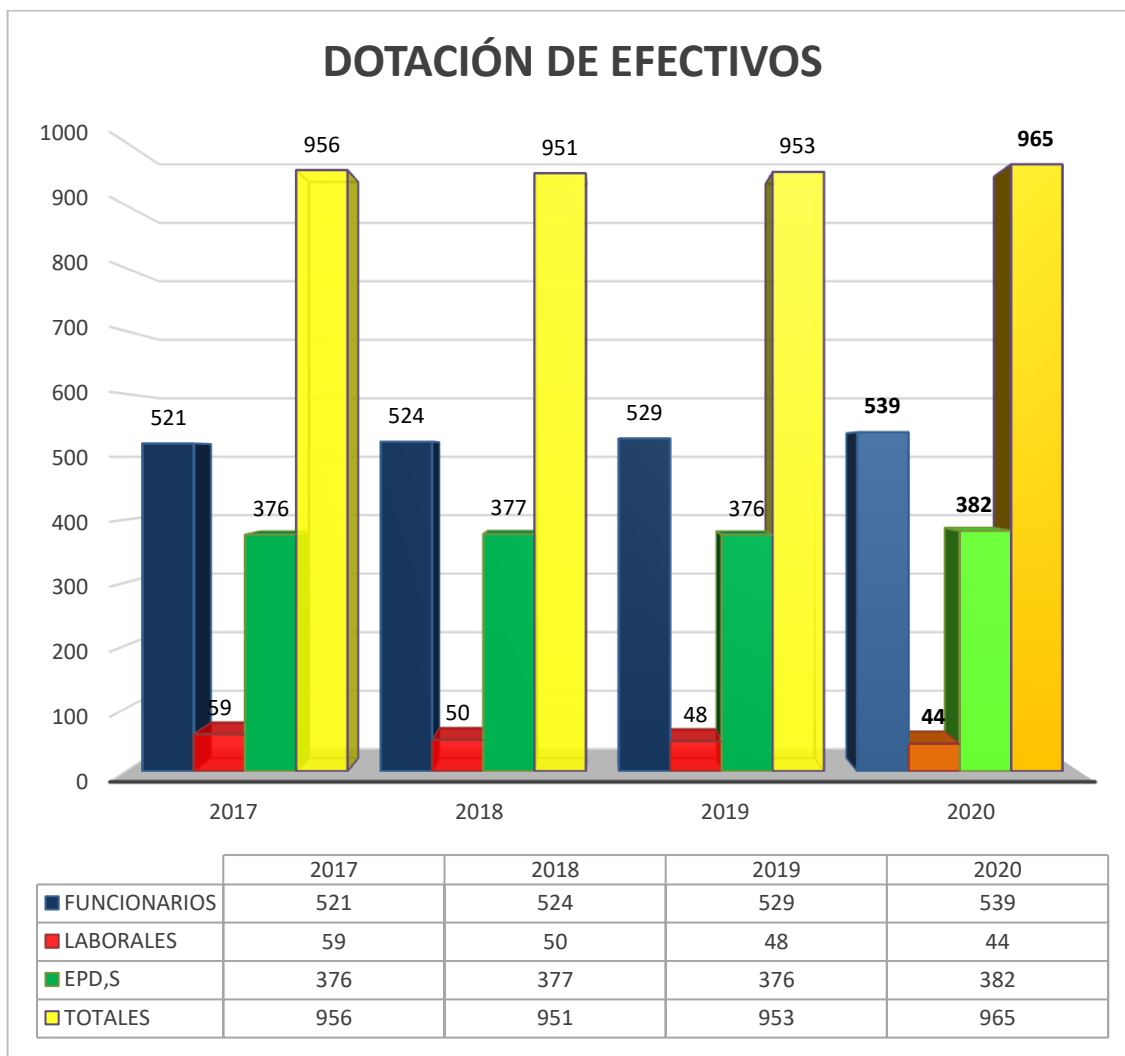
El siguiente cuadro muestra dicha distribución de las especialidades asumidas por los SPP. Se ha desglosado la especialidad de medicina en el trabajo en médicos de trabajo (MET) y en especialistas en Enfermería del Trabajo (ET) (antiguos ATS/DUE).

ESPECIALIDADES	SPPROPIOS	SPMANCOMUNADOS	TOTAL	PORCENTAJE
MET	43	18	61	6,35
ET	43	10	53	5,52
SEG	266	27	293	30,49
HIG	246	23	269	27,99
EPS	258	27	285	29,66

Cuadro V. Distribución de efectivos por especialidades preventivas 2020

2.2.- RECURSOS HUMANOS PROPIOS

Si nos centramos en primer lugar en el análisis de los recursos propios, a los que se asigna prioridad de creación conforme a lo establecido en el RD 67/2010, los efectivos disponibles al concluir el año 2020, según consta en el Registro Central de Personal de la AGE, contabilizando tanto los técnicos de todos los niveles adscritos a Servicios de Prevención (SPP y Mancomunados), como EPDs, son los siguientes (Cuadro VI):



Cuadro VI. Total de efectivos en PRL en la AGE. (Evolución periodo 2017-2020)

La dotación total de efectivos destinados a funciones de prevención de riesgos laborales por la AGE durante el año 2020 fue de 965 puestos, suponiendo un incremento frente al año anterior de 12 efectivos, derivado de un crecimiento de 16 efectivos de personal funcionario y el descenso de 4 de personal laboral.

Señalar, en todo caso, que una parte de los Servicios de Prevención constituidos en el MDE (que es el que mayor número de ellos agrupa) están cubiertos por personal militar; y dicho personal no están incluidos en el citado RCP, por lo que el total de personal con dedicación a la prevención de los riesgos laborales es algo superior a lo indicado en el Cuadro VI.



El análisis y distribución de los recursos destinados a la prevención en la AGE se analiza en los puntos siguientes.

2.2.1.- PUESTOS DE TRABAJO EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

A) Análisis por Departamentos:

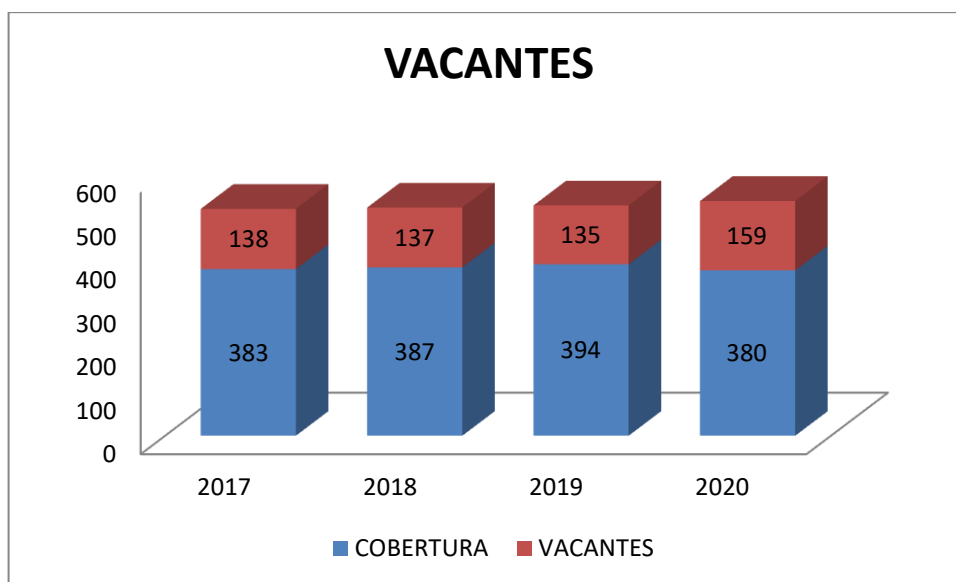
En el Anexo nº 2 se muestra la distribución de los puestos de trabajo de personal funcionario existentes en los Servicios de prevención, agrupados por Departamentos, incluyendo tanto a los Servicios de Prevención Propios como a los Servicios de Prevención Mancomunados por tener la misma consideración a efectos legales, como ya se ha indicado anteriormente.

En cuanto al número de dotaciones de puestos de trabajo, destaca el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSMI), con 155 puestos de trabajo, (incluyendo los distintos organismos y entidades gestoras de la Seguridad Social que dependen del mismo), el Ministerio de Política Territorial y Función Pública (MPTFP) con 70 plazas, (incluida la estructura periférica de las Delegaciones el Gobierno), y el Ministerio de Defensa (MDE), con 66 plazas de personal civil y unas 110 plazas de personal militar (que no se contabiliza en los 965 puestos ocupados en funciones de prevención en la AGE antes señalado), el Ministerio del Interior (MIR) con 55 plazas y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con 36 plazas.

En cuanto a las vacantes existentes (Cuadro VII) de los puestos antes referidos, se han incrementado en 24 plazas, pasando en este año 2020 de 135 a 159.

En lo que respecta a la distribución por Departamentos de dichas vacantes, hay que señalar que coincide con aquellos con mayor dotación de plazas, de la siguiente manera: en el MISSMI 46 vacantes, en su práctica totalidad en el ámbito de la

Seguridad Social, en el MDE 31 y en el MIR 18 plazas. El MPTFP tiene 15 vacantes, al contar en su estructura con las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.



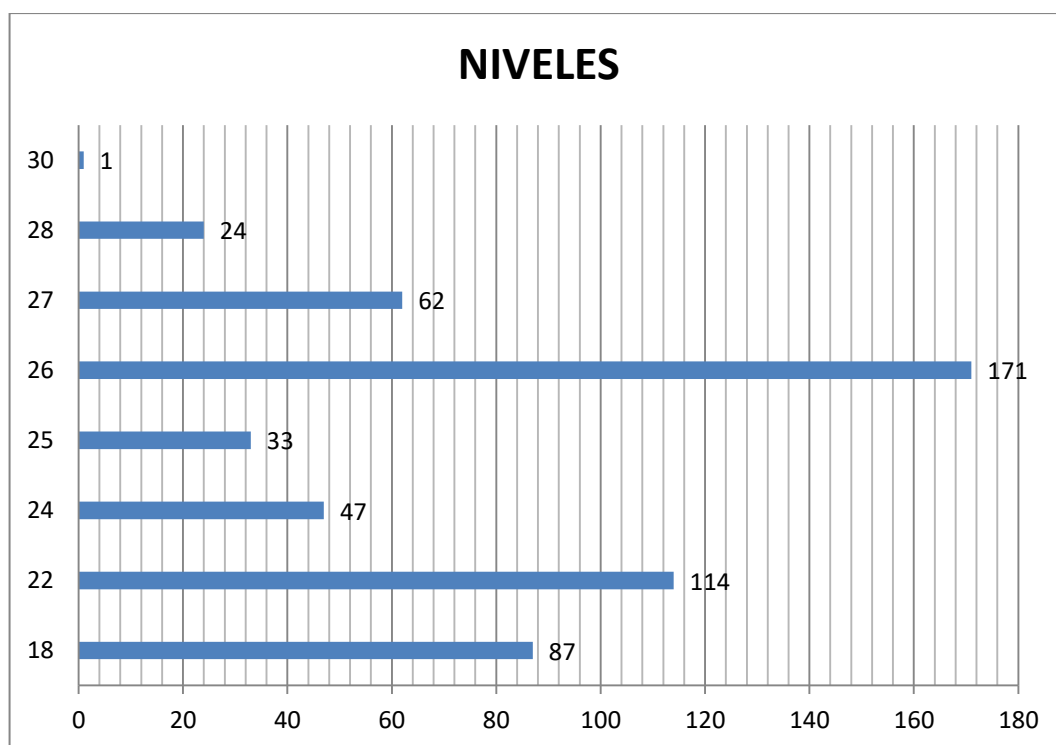
Cuadro VII. Dotación y Vacantes en los SPP (evolución histórica 2017--2020)

Se ha seguido trabajando en la **triple línea de actuación** de años anteriores, que ha posibilitado el crecimiento de efectivos en PRL antes indicado, para intentar paliar la dificultad de cobertura de vacantes, en particular las que corresponden a técnicos superiores:

- Aprobación por parte de la CECIR (Comisión Interministerial de Retribuciones (CIR) y su Comisión Ejecutiva), de la Resolución por la que se aprueban las Instrucciones sobre puestos de trabajo de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las relaciones de puestos de trabajo de la AGE, donde se hace efectiva la incorporación del personal laboral a los puestos destinados a la prevención en la AGE.
- Convocatorias anuales de procesos selectivos de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

- Convenios/Acuerdos para cursar el Máster Superior de PRL con alguna Universidad que se adapte a las características de la AGE y que, esté acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

En cuanto al **nivel** atribuido a las plazas de los SP, cabe señalar que, de acuerdo con los criterios de clasificación establecidos por la CECIR, predominan los niveles 26, con 171 plazas, que ocupan los técnicos de nivel superior; los niveles 22, con 114 plazas, que ocupan habitualmente los especialistas de nivel intermedio y los niveles 18, con un 87 plazas, como nivel más característico para las funciones de nivel básico.



Cuadro VIII. Niveles existentes en los SPP

Finalmente en relación a la ocupación por sexo, en el caso del personal funcionario, en los puestos de los Servicios de Prevención, el 51% corresponde a hombres y el 49% a mujeres.

B) Análisis por provincias:



La distribución de efectivos de personal funcionario en Servicios de Prevención por provincias puede verse en el Anexo nº 3 de esta memoria.

En cuanto al **personal laboral**, el Anexo nº 4 recoge la distribución del mismo que trabaja en Servicios de Prevención, por Departamentos y Provincias.

El grueso de este personal se concentra en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en particular en dos Organismos: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), con 11 y 17 plazas respectivamente.

Como ya se ha señalado, durante el presente año se ha producido la pérdida de 4 efectivos en este grupo, no así de las plazas.

Como observación final cabe señalar que, contrariamente a lo que ocurre con carácter general en el caso del personal funcionario, tanto en Servicios de Prevención, en el caso del personal laboral es mayoritario el sexo femenino (59% del total).



2.2.2.- EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DESIGNADOS PARA FUNCIONES DE PREVENCIÓN (EPDs).

Según se puede apreciar en el Anexo nº 5.a), el total de puestos de trabajo de personal funcionario clasificados como “Empleadas y Empleados Públicos Designados” (EPDs), para realizar funciones de prevención de riesgos laborales en la AGE, al concluir el año 2020 era de 381, un aumento neto de 5 plazas sobre el año anterior.

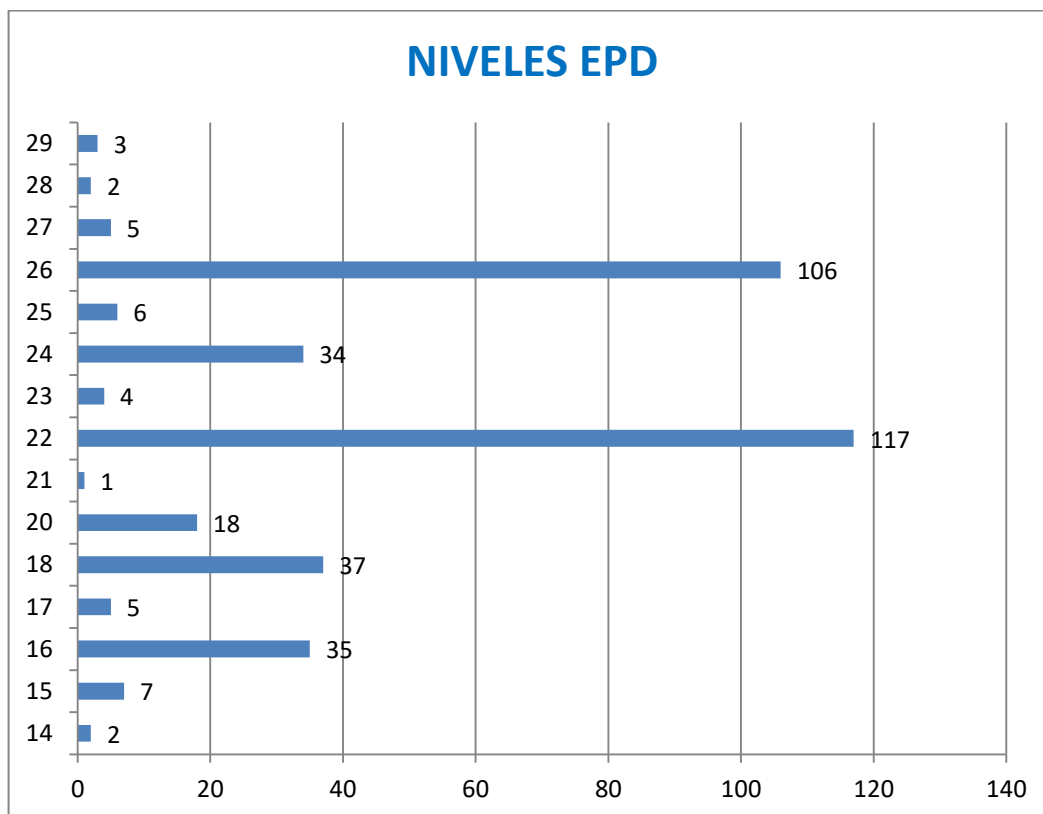
En un análisis detallado del anexo citado, se puede apreciar que son cinco Departamentos –los que tienen una estructura provincial más potente–, más la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) los que han determinado la figura del EPD como complemento a la modalidad preventiva:

- El Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES) se mantiene como el Departamento con mayor número de efectivos de este tipo (84 EPDs en total, lo que supone prácticamente un 24% del total de los EPDs de la AGE). Estos EPDs se distribuyen en las dos redes provinciales que atiende el Departamento:
 - El Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con 49 EPDs (básicamente las Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social, existentes en todas las provincias).
 - El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), con 32 EPDs.
- El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital con es el segundo Departamento con un total de 83, ubicados mayoritariamente en:
 - El Instituto Nacional de Estadística (INE) con 47 EPDs
 - Las Jefaturas Provinciales de la Inspección de Telecomunicaciones con 36 EPDs.



- El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con 35 EPDs.
 - Las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (INSS y TGSS), con un total de 29 EPDs en conjunto, en aquellas provincias en que no han constituido, por no llegar al número de empleadas y empleados públicos requerido legalmente, los Servicios de Prevención Propios o Mancomunados a que se ha hecho referencia antes.
- En cuarto lugar el MINECO con 48 EPDs ubicados en las Delegaciones de Economía.
- El quinto lugar por número de EPDs lo ocupa el MINCOTUR, con un total de 27 EPDs.

Por lo que se refiere a los niveles que suelen asignarse a estos puestos, cabe destacar que son los niveles 22, con 117 casos; 26, con 106 casos) y 18 (con 37 casos) los más frecuentes. En conjunto, aproximadamente el 40% del total de los EPDs son niveles 24 o superiores (en general, técnicos de nivel superior), mientras que el 60% son niveles 22 o inferiores (con predominio de los técnicos de nivel intermedio).



Cuadro IX. Distribución por niveles

Finalmente, un análisis por sexos de los EPD, refleja un 50% de ambos colectivos.

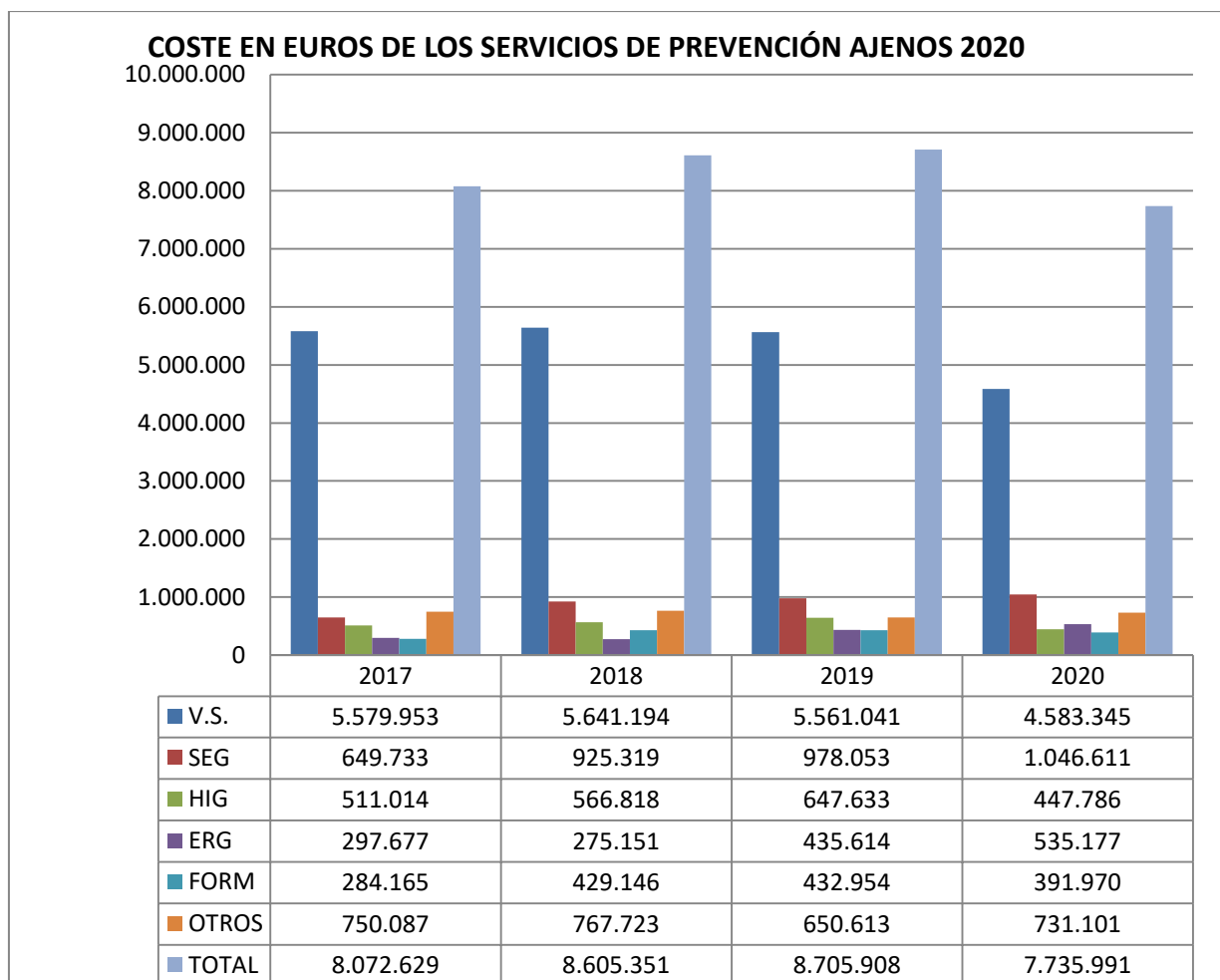
2.3.- RECURSOS EXTERNOS

Como complemento de la actividad desarrollada con medios propios y en los términos y circunstancias previstos por la normativa, tanto la de carácter general como la específica de la AGE, prácticamente todos los Departamentos y Organismos contratan determinadas actividades especializadas, que no pueden asumir por sus propios medios, con entidades preventivas externas acreditadas para la prestación de las mismas.

También suelen recurrir a la contratación con un servicio de prevención ajeno aquellas unidades que no alcanzan el número de plantilla exigido para disponer de servicio de

prevención propio. Dicha contratación puede ser de carácter integral para el conjunto de la actividad preventiva a desarrollar.

El análisis efectuado pretende llegar a una estimación del coste total de las actividades preventivas contratadas; desglosando éste en las cuatro especialidades preventivas que habitualmente se consideran: los costes imputables a la vigilancia de la salud; las actividades de evaluación y control de los riesgos del área de seguridad (incluidos, por ejemplo la elaboración de Planes de Emergencia); las actividades de evaluación y control de los riesgos del área de la higiene industrial; de la ergonomía y psicología y, finalmente, los costes derivados de la formación que no se realice con medios propios. El resumen de los datos correspondientes a 2020 se recoge en el Cuadro X:



Cuadro X. Coste en actividades preventivas por especialidades (serie 2017-2020)



Como en periodos anteriores, deben tenerse en cuenta algunas observaciones previas sobre los datos que se aportan en el cuadro. Entre ellas:

- Debe considerarse que los contratos no siempre coinciden con el periodo analizado, lo que obliga a ponderar y a hacer estimaciones sobre el coste real atribuible a dicho periodo.
- Los contratos relativos a la vigilancia de la salud pueden incluir distintos tipos de actividades de vigilancia médica no estrictamente derivada de los riesgos laborales.
- En lo relativo a la Formación, esta partida puede ser superior al incluirse algunas actividades formativas en prevención dentro de contratos formativos más generales. (no desglosado)
- En el apartado “Otros” se incluyen contratos que cuentan con varias especialidades no diferenciadas o contratos que no están bien definidos dentro de una de las especialidades. En general, se han incluido bajo este epígrafe en 2020: compra de equipos derivados del Covid-19, evaluación de puestos de trabajo de personal de nueva incorporación, gastos en asistencia en la Coordinación de Actividades Empresariales, informes adaptación personal sensible Covid-19, seguimiento y estudio de contactos estrechos Covid-19, equipos de protección para el personal de campo, reconocimientos médicos que no se incluyen en vigilancia de la salud.

Efectuadas las anteriores observaciones y en relación al gasto producido en 2020 y su comparación con periodos anteriores, cabe señalar que el conjunto de los Departamentos y Organismos de la AGE han destinado un total 7.735.991 euros, un descenso de un 12 % sobre el gasto del año anterior.

De estos datos, hay que señalar que, como en periodos anteriores, el principal capítulo de este gasto está representado por la cantidad destinada a la vigilancia de la salud (4.583.345 euros, que supone un 59% del total, sin contar la partida ‘sanitaria’ del apartado otros). Lo que en cualquier caso resulta coherente con la escasa



disponibilidad de la especialidad de medicina de trabajo asumida por los servicios de prevención.

El gasto del resto de las especialidades supone un total de 1.046.611 en gastos de seguridad, 447.786 en gastos de Higiene, 535.177 en gastos de Ergonomía y Psicosociología, 391.970 en gastos de formación y 731.101 en “otros”,

En resumen, y con las consideraciones anteriormente mencionadas la interpretación de estos datos nos permiten tener una idea aproximada del coste total que estos contratos suponen y, por tanto, de los recursos que, además de los “propios”, está dedicando la AGE a la PRL. Y en particular, del coste que supone la “Vigilancia de la Salud” con el sistema actual de contratos.

2.4.- ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Entre los recursos dedicados a la PRL hay que destacar los recursos y mecanismos disponibles para canalizar y hacer operativa la consulta y participación de las empleadas y empleados públicos en esta materia, no sólo porque es una obligación básica establecida por la Ley –al tiempo que un derecho de las empleadas y empleados públicos– sino porque resulta una condición importante para el buen funcionamiento de la propia prevención.

El 19 de julio de 2019 se celebraron en la AGE las elecciones sindicales correspondientes al periodo 2019-2022. La elección de los nuevos Delegados y Delegadas prevención, unido a la nueva estructura ministerial, con sus correspondientes Comités de Seguridad y Salud, ha dado lugar a una nueva reorganización de la participación y la representación.

La información correspondiente a este apartado sobre los órganos de participación y consulta en materia de prevención de riesgos laborales correspondiente a 2020, se ha obtenido de la información facilitada por las distintas Unidades de la AGE.



El detalle de la distribución de dichos órganos de representación puede apreciarse de forma resumida, en el siguiente Cuadro XI:

ORGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA EN MATERIA DE PREVENCIÓN EN 2020		
	PREVISTOS	CONSTITUIDOS Y NOMBRADOS
CSS	338	298
DP	1122	1131*

Cuadro XI. Número de delegados de prevención y Comités de Seguridad y Salud (2020)

*Se incluye personal no electo, no registrado en el ROR.

No están incluidos los Delegados de prevención de INGESA de Ceuta y Melilla

Los órganos de participación y representación en materia de PRL, es decir los Comités de Seguridad y Salud (CSS) y los Delegados y Delegados de prevención, constituidos y designados en el año 2020 son 298 CSS y 1131 Delegados y Delegadas de prevención, respectivamente.

Este número de CSS creados representa aproximadamente el 90% de los CSS. Son diversos los motivos señalados para la falta de constitución del resto de los CSS pero, con carácter general, la falta del nombramiento de los Delegados y Delegadas de prevención ha impedido la constitución de los mismos.

El nombramiento de Delegados y Delegadas “por y entre” los órganos unitarios (juntas de personal y comités de empresa) representa más del 90%, el resto corresponde a personal no electo. De este 90%, 70% son hombres y 30 % son mujeres.

Hay que señalar que, de los datos enviados por las distintas Unidades respecto a los Delegados y Delegadas de prevención designados, excede del total de Delegados y Delegadas de prevención previstos en las distintas Unidades de la AGE. Indicar



respecto a este dato que los Delegados y Delegadas previstos están calculados sobre la plantilla que aparece en el RCP, pero las plantillas de las distintas Unidades se cogen según el censo de las últimas elecciones sindicales, esto produce una pequeña diferencia en cada Unidad respecto a los Delegados y Delegadas de prevención entre los designados reales y los teóricamente previstos, lo que hace que los datos parezcan contradictorios, pero que es debido, como señalábamos, al constante movimiento del personal en la AGE y a su reflejo en el RCP.

Hay que indicar también la falta de los Delegados y Delegadas de prevención designados en determinados CSS: Sanidad y Educación de Ceuta y Melilla y los del Instituto de Toxicología de Barcelona y Sevilla debido al desconocimiento de sus plantillas, lo que hace que su número sea mayor.

Respecto a las reuniones de los Comités de Seguridad y Salud, la frecuencia del número de reuniones entre las unidades que han enviado información ha variado de unas a otras, aunque la media, con carácter general, ha sido de cuatro (con extremos entre ninguna y dieciocho). El aumento significativo en el número de reuniones ha sido debido a las actuaciones de los servicios de prevención y su información/consulta en los CSS correspondientes, a las medidas preventivas, planes de contingencias, revisiones ante la situación creada por la COVID-19.

3.- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3.1.- PLAN DE PREVENCIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN DE PRL

Respecto al seguimiento que, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta, del RD 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales, debe de realizarse de los Planes de Prevención de las distintas Unidades de la AGE por la Dirección General de la Función Pública, a los efectos del seguimiento



anual de la actividad preventiva, se indica que durante este año 2020 se ha realizado la revisión del Plan de Prevención de 19 unidades.

Respecto a la implantación y actualización de su Sistema de Gestión, “tomando como referencia y guía –el Manual de Prevención, el Plan de Prevención y los Procedimientos del Sistema– establecidos como modelos en la Resolución de la SEAP de 15 de noviembre de 2013, se informa que en el año 2020 se han actualizado y aprobado un total de 110 procedimientos por las diferentes Unidades.

Se destaca la actualización del PPRL 200 (procedimiento para la elaboración, revisión y aprobación de procedimientos), el PPRL 201 (procedimiento para la elaboración, revisión y aprobación de instrucciones operativas), el PPRL 404 (procedimiento para la coordinación de actividades empresariales), el PPRL 800 (procedimiento para la actualización y la difusión interna de la normativa de prevención), el PPRL 801 (procedimiento para el control de la documentación del sistema de gestión), el PPRL 1100 (procedimiento para las actuaciones preventivas necesarias ante la incorporación de nuevos y nuevas empleadas públicas), el PPRL 1200 (procedimiento para la elaboración, implantación, mantenimiento y revisión de los planes de autoprotección y medidas de emergencia), el PPRL 1400 (procedimiento para determinar la vigilancia de la salud) y el PPRL 1600 (actuaciones del Organismo frente al COVID).

En relación con los instrumentos de control al Sistema de Gestión PRL (PPRL 1500, 1501) son pocas las Unidades que comunican la realización de auditorías internas/externas. En este año 2020, los Departamentos Ministeriales y Organismo Dependientes han realizado 8 auditorías internas.

Como ya se señalaba en las memorias anteriores, lo realmente importante para la eficacia de la Prevención de los Riesgos Laborales, no es tanto el número de Procedimientos aprobados como la implantación real de los mismos y la aplicación efectiva de los Planes de Prevención. Implantación y aplicación cuya adecuación y



eficacia se comprueban a través de las “evaluaciones externas” previstas en el artículo 10 del Real Decreto 67/2010.

En lo que respecta al programa de evaluaciones externas, durante el 2020 se han realizado las siguientes actuaciones por el INSST en coordinación con la DGFP en relación con los instrumentos de control de los sistemas de prevención de riesgos laborales de los Departamentos Ministeriales y Organismos Públicos de la AGE.

a) Evaluaciones Externas.

Durante el 2020, el programa de realización de evaluaciones externas se ha visto muy condicionado por las restricciones por la pandemia, y por la prioridad del trabajo de los Servicios de Prevención centrados en las medidas a desarrollar.

Por este motivo, este año se ha realizado un análisis a las evaluaciones externas realizadas, con el objeto de analizar donde se agrupan las principales deficiencias en el Sistema de Gestión de la PRL.

Aún así, durante este año, se ha iniciado la Evaluación Externa a la Tesorería General de la Seguridad Social en la provincia de Barcelona.

La realización de las evaluaciones externas de los sistemas de prevención en la AGE es una competencia del INSST que se ejecuta en coordinación con la DGFP y tiene como principales objetivos la detección de posibles deficiencias del sistema de prevención que puedan dar lugar a incumplimientos de la normativa, aportando propuestas para su subsanación. Para ello se supervisan la organización, la planificación y el control de las actividades preventivas desarrolladas, el modo en que se coordinan los recursos preventivos propios y ajenos y el grado de integración de la prevención en el sistema general de gestión, a través del análisis de los siguientes elementos que componen el sistema de prevención:

1. La organización del sistema de prevención.



- 1.1. Organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas.
- 1.2. Integración de la prevención en la estructura organizativa.
- 1.3. Consulta y participación de los trabajadores.
2. La evaluación de los riesgos.
3. La planificación de la actividad preventiva.
4. El control de las condiciones de trabajo y la actividad de los trabajadores.
5. Las actuaciones frente a los cambios. Gestión del cambio.
6. La formación e información de los trabajadores.
7. La vigilancia de la salud de los trabajadores.
8. Las actuaciones frente a emergencias.
9. La notificación e investigación de los daños a la salud de los trabajadores.

En el ámbito de la AGE, la gestión de estos elementos se realiza a través del modelo establecido en la Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se actualiza y dispone la publicación del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Administración General del Estado (SGPRLAGE). Este modelo de sistema de referencia aporta 29 procedimientos en prevención de riesgos laborales (PPRL) y un Manual de prevención.

El proceso de evaluación externa se compone de una fase de control documental y otra fase de trabajo de campo en la que se supervisa la aplicación de los procedimientos implantados para la gestión de los elementos del sistema y el desarrollo de la actividad preventiva, dependiendo la extensión, duración y contenido de cada una de las fases del alcance de la evaluación externa y la complejidad del sistema de prevención del DM/OP.

El informe final de la evaluación externa recoge un análisis de la eficacia de la gestión de los elementos supervisados, la identificación de aspectos a modificar para evitar incumplimientos normativos y la aportación de propuestas y recomendaciones para mejorar la gestión de la prevención.



El análisis de la gestión de la prevención de los DM/OP, bien a través de las evaluaciones externas o de los múltiples asesoramientos ha permitido detectar algunos aspectos, comunes a gran parte de los sistemas, que deberían ser objeto de mejora.

1.1. Diseño del sistema de prevención. Plan de prevención

Respecto al conjunto de procedimientos (PPRL) que desarrollan los elementos del sistema de gestión, se han detectado como principales puntos de mejora:

- La Estructura procedimental y Planes de prevención:
Mejorar la adaptación e implementación de los PPRL a las características de gestión de cada organización, así como su detalle en los Planes de Prevención para avanzar en la integración de la prevención en la estructura.

1.2. La organización del sistema de prevención.

- Optimizar y potenciar los recursos propios y su coordinación con los recursos externos.
- Mejorar los pliegos de contratación reflejando adecuadamente las obligaciones de los servicios de prevención ajenos que establece el Real Decreto 39/1997, lo que supondría una apropiada supervisión de la calidad de sus actuaciones por el DM/OP.
- Reforzar la integración de la prevención en la estructura organizativa en aquellas unidades donde existe una dispersión territorial importante de centros de trabajo y trabajadores.

1.3. Evaluación de los Riesgos.

- Emplear el uso de las nuevas metodologías específicas de evaluación de riesgos en situaciones en las que no es adecuado su uso y evitar el uso de las metodologías generales.

1.4. Planificación de la actividad preventiva.



- Mejorar el seguimiento de la ejecución de la planificación y de la eficacia de las medidas propuestas, incluyendo el establecimiento de controles periódicos de las condiciones de trabajo.
- Designar debidamente la presencia de recursos preventivos en actividades consideradas reglamentariamente como peligrosas.

1.5. Gestión de los cambios.

- Mejorar la comunicación de las unidades que gestionan los cambios de las condiciones de trabajo, especialmente en la aplicación de los procedimientos de coordinación interempresarial o de contratación de obras y servicios

1.6. y 1.7 Formación/Información y Vigilancia de la salud.

- Actualizar la vigilancia de la salud para que sea coherente con los riesgos detectados en la evaluación de riesgos.
- En lo relativo a la formación, realizar una adecuada detección de necesidades para el diseño de las actividades formativas

1.8. Las actuaciones frente a las emergencias.

- Actualización continua de los documentos de diseño, implantación y ejecución. Mejorar la comunicación (coordinación) con otras empresas concurrentes en lo referente a las medidas de emergencia.

Sobre estas conclusiones basadas en las evaluaciones externas efectuadas desde la implantación del programa, y dada las restricciones provocadas por la pandemia, en el último semestre del 2020 se ha constituido un Grupo de trabajo para diseñar una metodología para la implantación de las auditorías internas como instrumento de control de los sistemas de prevención en los diferentes DM/OP de la AGE. La realización de auditorías internas es una actividad que se considera un complemento fundamental a las evaluaciones externas en el desarrollo de una estrategia global que

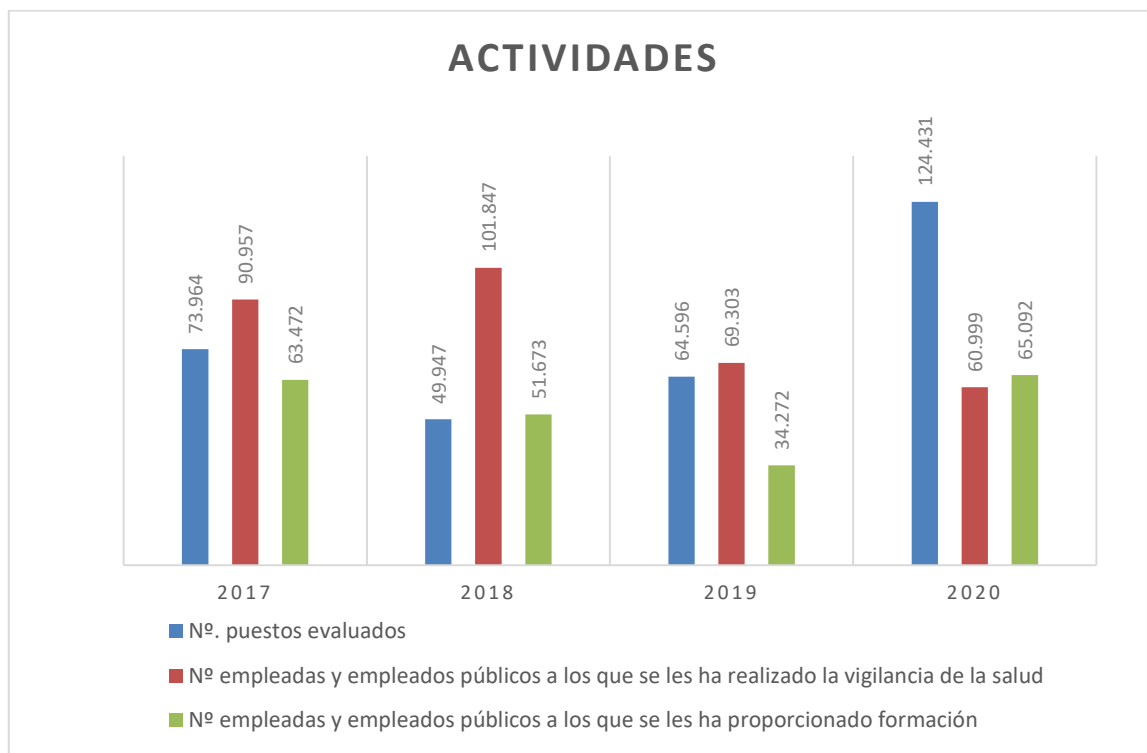


permita mejorar la eficacia de los sistemas de prevención y detectar aspectos cuya gestión incorrecta puede dar lugar a incumplimientos de la normativa.

3.2.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS POR LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS.

Las actividades preventivas específicas desarrolladas en el ámbito AGE en este año 2020, y clasificadas en la ficha AP-1 a efectos de resumen, se recogen en el Anexo nº 6 de esta Memoria. Hay que señalar que, en general, siempre es superior el número de actividades desarrolladas con medios propios que las que se realizan por los servicios contratados, excepto a lo referido con la Vigilancia de la Salud.

La evaluación de los puestos, la vigilancia de la salud de las empleadas y empleados públicos, y la formación e información, constituyen lo que podríamos denominar las “rutinas” de la actividad preventiva y suponen, por ello, el grueso de las actividades. Una comparativa con años anteriores está recogida en el Cuadro XIV. Aunque, como ya comentábamos en la introducción, estas “rutinas” se han alterado con la situación del COVID.



Cuadro XIV. Acciones/Actividades en PRL. (2017-2020)

Actividades predominantes:

1. Evaluación de puestos de trabajo

Según la información enviada por los Departamentos y Organismos (80 Unidades), el número de empleados y empleadas públicas cuyos puestos han sido evaluados suman un total de 123.431 puestos, un 200% más que el año anterior, debido a las revisiones realizadas por puesto de trabajo, de acuerdo con los criterios que ha establecido el Ministerio de Sanidad han dado como resultado una revisión de los puestos de trabajo según los tres niveles de evaluación(exposición de riesgo, exposición de bajo riesgo y baja probabilidad de exposición). Estos niveles permitieron graduar las medidas preventivas en función del riesgo evaluado.

Entre estas Unidades se han realizado evaluaciones de riesgos psicosociales en 29 de ellas, con un total de 6.208 puestos evaluados durante 2020. Indicar que, con carácter



general la metodología de evaluación de factores psicosociales del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). Se han detectado riesgos en 15 de ellas y se han llevado a cabo 14 programas de intervención.

2. Reconocimientos generales y específicos

El número de reconocimientos médicos que se han realizado en el conjunto de las Unidades de la AGE que han enviado información asciende a 60.999 reconocimientos (69.301 en 2019), un descenso aproximado del 10%. Teniendo en cuenta el gasto realizado en ‘vigilancia de la salud’, el coste unitario por la realización de la vigilancia por los servicios de prevención ajenos es superior a los 75 euros.

Hay que señalar que son varias las Unidades que cuentan con contratos integrales, sin separación de las especialidades, lo que ha hecho que algún gasto total se ha anotado como gasto de vigilancia o, que el total del gasto del contrato se haya dividido entre las distintas especialidades.

En cuanto al tipo de riesgos a cuyo control se dirigen los reconocimientos médicos específicos realizados, señalar que, en su mayoría (el 49%) lo fueron por riesgos “administrativos” (manejo de pantallas, riesgos posturales, etc.); el 4% por riesgos “químicos”; el 30,5% por riesgos “físicos” (ruido, vibraciones, etc.) y, finalmente, un 16% por “riesgos biológicos”.

3. Actividad formativa

Debido a la pandemia, la actividad formativa en el año 2020 se ha reducido ligeramente en todos los Departamentos y Organismos de la AGE. La formación de tipo presencial, que se realizaba en las distintas Unidades no pudo realizarse, algunas de estas formaciones se pudieron adaptar e impartirse en formato online, pero en algunos casos no fue posible su impartición.

La formación realizada fue la siguiente:

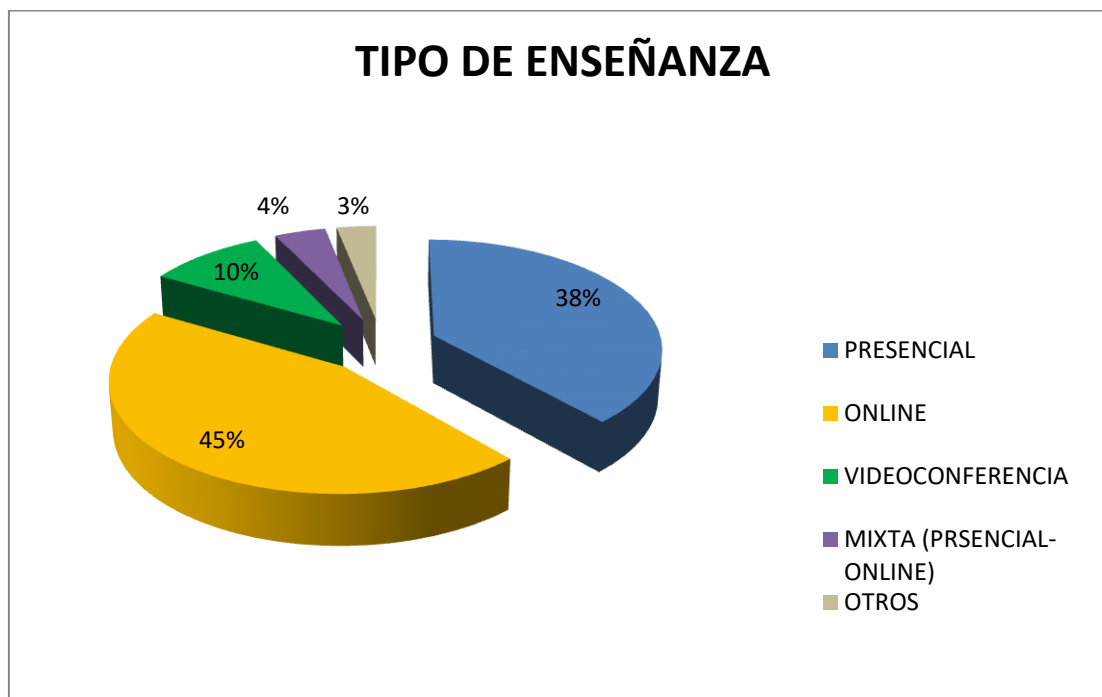
- El número de ediciones de cursos realizada en este año 2020 es de 965 (un 47% menos que en el año 2019).
- Tomando como muestra sólo las ediciones en las que se han clasificado los cursos de acuerdo con los códigos señalados en las fichas PRL-AP Complementaria-1 (representan un total de 914 ediciones), la clasificación de los cursos por especialidades viene recogida en el siguiente Cuadro XII:

TIPO DE CURSO	Nivel básico (Art. 35.2 RD 39/1997)	Nive intermedio (Art. 36.2 RD 39/1997)	Nivel Superior (Art. 37. 2 RD 39/1997)
General de PRL	375	6	4
Area de Medicina de Trabajo	30		
Area de Seguridad en el Trabajo	214	9	5
Área de Higiene Industrial	87	5	1
Área de Psicología y Ergonomía	108	2	
Otros	64	1	3
En blanco (sin calificar)	51		

Cuadro XII. Distribución cursos de la formación específica en PRL durante 2020

Indicar que, en conjunto, los cursos generales de prevención, los cursos de las distintas áreas y los cursos incluidos en “otros” es una formación dirigida fundamentalmente a una formación básica en PRL.

En cuanto al tipo de enseñanza o, si se quiere, a la metodología utilizada, señalar que en este año 2020 la enseñanza que ha primado ha sido la enseñanza “online” con un 45% y videoconferencia (10%), en total por medios telemáticos, más de un 55%. También se ha realizado enseñanza presencial con el 38%. El porcentaje restante va dirigido a un tipo de enseñanza mixta (presencial y online) con un 4% y el resto no está definida.



Cuadro XIII. Tipo de enseñanza

Se ha producido un aumento en cuanto al número de empleadas y empleados públicos a los que se ha proporcionado formación durante el año 2020 debido a la obligatoriedad de los distintos cursos y jornadas destinadas a formar sobre la COVID19.

Respecto al porcentaje entre sexos hay que señalar que existe un porcentaje igualitario de hombres y mujeres que han realizado formación.

En cuanto a los destinatarios, se mantiene, la estructura de años anteriores, ya que en su mayoría (en torno al 55%) se trata de actividades que se han dirigido a las empleadas y empleados públicos (formación preventiva de carácter general: Básico PRL, Planes de Emergencia, Primeros Auxilios, Gestión de Riesgos Psicosociales, DEA, Lucha contra incendios...), en segundo lugar, en torno a un 28% han sido actividades formativas de carácter específico, es decir, centradas en la prevención de riesgos/colectivos específicos— que, en conjunto, vienen a asegurar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: PRL en



obras, Violencia de trabajo de los Inspectores de pesca, Riesgos en espacios confinados, conducción, manipulación de cargas... Hay que añadir, aunque sea con carácter casi testimonial, en torno a un 2,3% de actividades formativas dirigidas a Delegados y Delegadas de Prevención y un 1,2% a mandos de distinto nivel de los distintos Departamentos u Organismos. El resto de cursos no se especifica el colectivo.

La financiación de los cursos ha corrido a cargo de los presupuestos de los Departamentos y de los Organismos en casi un 76 % y el resto a cargo de la AFEDAP (Acuerdo de Formación para el empleo en las Administraciones Públicas).

3.2.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de la Función Pública en materia de Prevención de Riesgos Laborales, durante el año 2020 se han desarrollado las siguientes:

a) Actividades Formativo-divulgativas:

Tres cursos dirigidos a la formación básica de miembros de los Comités de Seguridad y Salud. Los tres cursos a través de videoconferencia en la sede del MPTFP: el primero celebrado del 21 al 23 y del 28 al 30 de septiembre, con asistencia de 36 alumnos y alumnas (20 hombres y 16 mujeres), el segundo, celebrado del 3 al 5 y 10 al 12 de noviembre, con una asistencia de 35 alumnos y alumnas (19 hombres y 16 mujeres) y tercero, celebrado del 17 al 19 y del 24 al 26 de noviembre, con una asistencia de 43 alumnos y alumnas (20 hombres y 23 mujeres).

Organización de tres cursos de “Capacitación para el desempeño de funciones de prevención de nivel Intermedio”, de 158 horas presenciales, más otras 150 a distancia, certificados por el INAP y el INSST, a través de videoconferencia:



1. Para el personal de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, 2 ediciones, una desde el 25 de noviembre del 2019 al 28 de febrero de 2020 (Presencial, certificado por el INAP) con asistencia de 7alumnos y 23 alumnas y otra entre el 17 de febrero y el 24 de abril, con asistencia de 29 alumnos (14 hombres y 15 mujeres) en el INSST.

2. Para el conjunto de la AGE, entre el 28 de septiembre y el 3 de diciembre, con asistencia de 37alumnos (22 alumnos y 15 alumnas).

Realización de una Jornada Interadministrativa sobre la situación de la Prevención de los Riesgos Laborales en las Administraciones Públicas, correspondiente a 2020. Dicha Jornada tuvo lugar el 11 de diciembre, en Madrid, con asistencia de 95 personas provenientes de la AGE, las CCAA, las Entidades Locales y las Organizaciones Sindicales. La Jornada estuvo centrada en la respuesta coordinada de la Administración ante el COVID-19.

b) Actividades de preparación y desarrollo de las reuniones de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales y sus grupos de trabajo:

Durante 2020 se celebró una reunión de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales celebrada el 20 de noviembre por videoconferencia y en la que se presentó la Memoria PRL de la AGE 2019 y se informó de: las actuaciones realizadas por la AGE contra la COVID-19 y la formación de PRL realizada en el 2020.

Indicar en este apartado la creación de las Comisiones de Seguimiento sobre las medidas a desarrollar contra la COVID19 en la AGE (Ver apartado COVID19).

3.3.- OTRAS ACTIVIDADES E INFORMACIONES DE INTERES

3.3.1- ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA AGE

Se han comunicado por los distintos Departamentos y Organismos un total de 81 visitas o citaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) a centros de trabajo de la AGE durante 2020. Dichas visitas corresponden a un total de 26 Unidades distintas.

La distribución del número de visitas por el “tipo” o “motivación de las mismas” es la siguiente:

NÚMERO DE VISITAS SEGÚN MOTIVO	2017	2018	2019	2020
Investigación de Accidentes:	11	15	18	8
Denuncias, por motivos varios, de los representantes de las empleadas y empleados públicos	49	42	56	48
Campañas/iniciativa propia de la ITSS	10	33	19	7
Otros motivos	11	23	27	18

Cuadro XV. Actuaciones de la ITSS en la AGE 2020

En el apartado “otros motivos” se encuentran:

- Medidas organizativas por la vuelta al trabajo de acuerdo a la evolución de la pandemia por el coronavirus COVID-19
- Comprobación en materia de PRL: conocer condiciones termohigrométricas en las que se desarrollan los trabajos en la Embajada de España en Berlín.
- Solicitud de información a los Consulados Generales de España en Dusseldorf, Frankfurt, Munich relativa a la realización de la Evaluación de Riesgos y Plan de Prevención de Riesgos aplicable a tales dependencias.
- Inspección General
- Actuaciones comprobatorias en materia de gestión de la prevención de riesgos laborales
- Evaluación Riesgos Psicosociales



Por lo que se refiere a los temas de visitas realizadas por la Inspección de Trabajo, este año se ha centrado en cuestiones relacionadas con el COVID, aunque la temática a tratar suele ser muy variada:

- Información, consulta y entrega de documentación de los Delegados y Delegadas de prevención
- Falta de convocatoria de los CSS y de sus correspondientes actas.
- Falta de información sobre medidas adoptadas, cumplimiento de medidas COVID y falta de las mismas: ventilación, continuidad de la apertura del centro, trabajadores sensibles, protección específica de empleados vulnerables,
- Procedimientos de actuación y participación de los representantes de los empleados y empleadas públicas.
- Deficiencias en la seguridad
- Investigación de accidentes de trabajo, y falta de información a los Delegados y Delegadas de prevención de los mismos
- Revisar la situación psicosocial de la Unidad. Evaluación de riesgos psicosociales ante denuncia de acoso
- Falta de participación de los Delegados y Delegadas de prevención en la elaboración de los Planes de autoprotección
- Muerte de un empleado público
- Exposición a riesgos: higiénicos, ambientales, en embarcaciones
- Vigilancia de la salud

Coherentemente con la variedad de actuaciones y requerimientos de la ITSS a los que se ha hecho referencia, las medidas adoptadas a raíz de dichos requerimientos son igualmente muy variadas:



- Aportar la documentación requerida
- Facilitar los EPIS
- Realización de las evaluaciones correspondientes
- Entrega documentación y adopción de medidas preventivas en riesgos psicosociales detectados en la evaluación y planificación de las medidas correctoras
- Informar al CSS siempre que lo precise
- Subsanación de deficiencias en condiciones trabajo en unión con Oficialía
- Comunicación de los accidentes de trabajo a los Delegados de prevención
- Elaboración y mantenimiento de la planificación y memoria de PRL
- Planificación de medidas correctoras
- Evaluación condiciones ambientales
- Evaluar riesgos para los trabajadores por obras próximas con amianto
- Realización de inspecciones sanitarias, adecuación de instalaciones
- Coordinación de actividades empresariales
- Realización de la planificación preventiva correspondiente, formación, planes de autoprotección...

3.3.2.- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA

El elevado número de edificios e instalaciones que utiliza la AGE y la heterogeneidad de los mismos confiere especial importancia a la situación de éstos en lo que se refiere a la disponibilidad de Planes de Autoprotección (PAU), en los casos en que estos son exigidos por la normativa, –es decir, en el caso de los edificios administrativos, siempre que la altura de evacuación del edificio sea igual o superior a 28 metros, o bien disponga de una ocupación igual o superior a 2.000 personas–, así como a la disponibilidad de las medidas de emergencia exigidas en el artículo 20 de la Ley de Prevención.



El papel de los Servicios de Prevención en relación con estos Planes está definido en los Procedimientos 1200 y 1201 del SGPRL AGE.

En relación con los Planes de Emergencia y medios de emergencia señalar que el número de simulacros de evacuación realizados en este año 2020 han sido 908 (una reducción del 65% como consecuencia del Estado de Alarma y la no presencialidad del personal en los centros de trabajo) y el número de Unidades que han realizado formación en este tema, han sido 38.

4.- SINIESTRALIDAD Y OTROS ASPECTOS DE LA SALUD LABORAL

4.1.- LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA AGE EN 2020

El análisis de la siniestralidad laboral acaecida en la AGE debe ser efectuado en el contexto de la siniestralidad general del país. A este respecto el número total de accidentes registrados en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2020 que han causado baja viene recogida en el siguiente cuadro (Información recogida de las Estadísticas de Trabajo de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral de los partes de accidentes de trabajo notificados a través del sistema Delt@.(MITES):

ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAN CAUSADO BAJA 2020 EN ESPAÑA						
2020	EN JORNADA DE TRABAJO			IN ITINERE		
GRAVEDAD	ACCIDENTES	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	ACCIDENTES	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
LEVES	424.374	-120.446	-22,1	55.976	-28.491	-34
GRAVES	3.505	-702	-16,7	802	-236	-22,73603083
MORTALES	595	53	9,8	113	-40	-26,14379085
TOTAL	428.474			56.891		
ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA NOTIFICADOS 2020 EN ESPAÑA						
	ACCIDENTES	VARIACIÓN ABSOLUTA AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN RELATIVA			
	518.979	-205.342	-28,34958534			



Cuadro XVI. Número de Accidentes con Baja en España 2020.

El Índice de Incidencia español de accidentes con baja en jornada de trabajo (sin accidentes “in itinere”) en 2020, se ha situado en 2.357,6 (en 2019 el índice fue de 3.349,8), y dentro de la actividad de Administración Pública y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el índice de incidencias ha sido 2.074,9.

En este contexto, se analizan los datos de siniestralidad enviados por las distintas Unidades de la AGE en el que se encuentran tanto los accidentes de empleados y empleados de Seguridad Social como los de MUFACE.

En 2020, en la AGE el número de accidentes de trabajo sin baja fue de 4.395, mientras que los accidentes de trabajo con baja fueron 3.671, incluidos los accidentes initinere y los distintos colectivos de la AGE (personal civil, Fuerzas Armadas, Cuerpo de Policía y Guardia Civil).

La desagregación de estos datos por colectivos queda reflejada en el siguiente cuadro:

	PLANTILLA		ACCIDENTES SIN BAJA		ACCIDENTES CON BAJA	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
AGE	81.104	84.690	951	723	641	651
FF Y CC SEGURIDAD	128.316	18.367	2.528	193	2.192	187

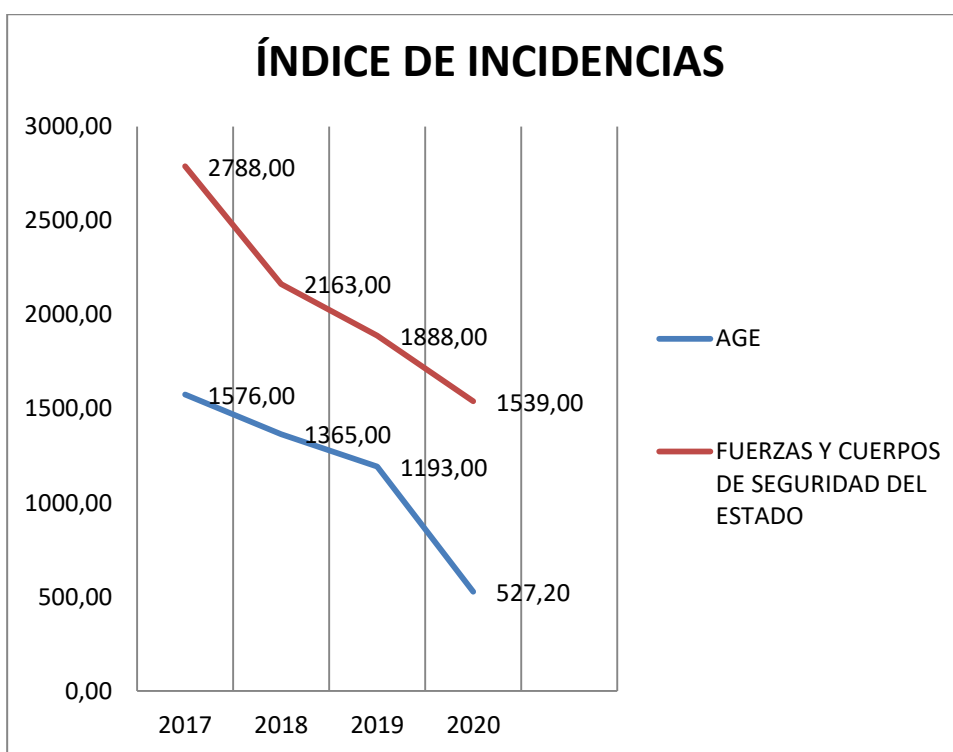
- De los accidentes sin baja (4.395): 4.026 son accidentes en jornada de trabajo y 369 son accidentes initinere.
- De los accidentes con baja (3.671): 3.132 son accidentes en jornada de trabajo y 539 son accidentes initinere.

Respecto a los Índices de incidencia:

- El Índice de incidencias de accidentes con baja, sin los accidentes initinere e incluyendo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado) se sitúa en 1.002.

- Si se excluye a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Índice de incidencias sería 527,2. Índice de incidencia comparativo con el oficial.
- El Índice de incidencias de accidentes con baja de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sin los accidentes iniciere, es de 1.539.

La evolución del Índice de incidencias se recoge en el siguiente cuadro:



Cuadro XVII. Evolución del Índice de Incidencia hasta 2020

Como ya se ha señalado, en este año 2020 la siniestralidad ha observado un importante descenso en su incidencia debido al confinamiento, al teletrabajo y a la vuelta progresiva presencial en los centros de trabajo.

El conjunto de los accidentes de trabajo ocurridos en 2020 con y sin baja, con y sin itinere para el conjunto de la AGE se recogen en el Anexo nº 7.



Hay que indicar en el análisis de dichos datos es la primera vez que se incluye la separación de los accidentes itinerarios real y no a través de un porcentaje sobre un colectivo.

En cuanto a la desagregación por sexo, del total de estos accidentes el 67% le corresponden a hombres y el 33% a mujeres.

Un análisis más detallado de los accidentes con baja y con itinerario, incluyendo también las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, nos permite destacar las siguientes observaciones:

- La gran mayoría de los accidentes ocurridos en el 2020 más del 94% han sido calificados como leves. Si bien, se han producido 5% de accidentes graves o muy graves y un 1% de accidentes con resultado de muerte.
- En relación con los 10 accidentes mortales comunicados se señala que se corresponden con:
 - 4 accidentes (Infarto, derrame cerebral y otras patologías no traumáticas): 1 accidente en la TGSS, 1 accidente en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 1 accidente en el Ministerio de Hacienda y 1 en la, CHCantábrico,
 - IIPP (Contacto con sustancias peligrosas): 2 accidentes
 - DGCivil: 4 accidentes: 1 paro cardíaco, 2 accidentes en motocicleta oficial, y 1 infarto).

En este año 2020, también el MAEC ha informado de los accidentes de trabajo ocurridos en el exterior, incluyendo personal funcionario, laboral y diplomático de Academias y Hospitales, Misiones diplomáticas, Oficinas Consulares y la Representación permanente, con un total de 3 accidentes sin baja (1 hombre y 2



mujeres) y 8 con baja (4 hombres y 4 mujeres), con una plantilla total de 4.564 personas (2.217 hombres y 2.347 mujeres). De estos 8 accidentes con baja, 4 son in itinere.

Una clasificación de los accidentes de trabajo por el lugar donde se han producido se recoge en el cuadro XVIII. Es una muestra de 1.082 accidentes, en los que no están incluidos los accidentes de IIPP, DGPolicía y DGGuardia Civil (no disponen de dicha clasificación en su base de datos):

CLASIFICACION DE LOS ACCIDENTES POR "LUGAR DEL ACCIDENTE" (en %)			
2020	LEVES	GRAVES	MORTALES
En jornada de trabajo:			
Centro o lugar de trabajo habitual	53,79	1,94	0,28
Otro centro o lugar de trabajo	1,48	0,09	
Desplazamiento en su jornada laboral	9,33	0,55	
In Itínere	30,31	2,13	

Cuadro XVIII. Porcentaje de accidentes de trabajo con baja por gravedad y lugar de trabajo 2020.

Desde el 2015 se mantiene el importante peso que representan los **accidentes “In itinere”**, que en este año 2020 suponen algo más del 30 % en accidentes leves y un 2% en accidentes graves (sin IIPP, DGGCIVIL, DGPOLICIA).

Una clasificación de los accidentes de trabajo por la “forma de contacto”, de acuerdo con la Orden TAS 2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo (Tabla 5. Anexo II), se recogen en el siguiente Cuadro XIX. En el mismo se señalan los porcentajes de las formas de accidente “más comunes”, en una muestra de 801 accidentes:



FORMAS CONTACTO 2020 (%)				
	CODIGO TAS	LEVES	GRAVES	MORTALES
Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil (sin especificar)	30	3,00	0,00	0,00
Aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída	31	31,46	0,87	0,00
Aplastamiento sobre o contra, resultado de un tropiezo o choque contra un objeto inmóvil	32	11,11	0,00	0,00
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión (sin especificar)	40	8,36	0,12	0,00
Choque o golpe contra un objeto (incluidos los vehículos) en movimiento	44	9,61	0,62	0,00
Colisión con un objeto (incluidos los vehículos) - colisión con una persona (la víctima está en movimiento)	45	6,37	0,62	0,00
Sobreesfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético	71	26,34	0,25	0,00
Otro contacto - Tipo de lesión no codificado en la presente clasificación	99	1,12	0,12	0,00

Cuadro XIX. Accidentes de trabajo clasificados por su causa 'formas de contacto' 2020.

En este año 2020, de una muestra de 1074 accidentes, un 21% de los accidentes son accidentes de tráfico y un 79% son accidentes producidos en el trabajo habitual. El resto está sin calificar al encontrarse en el apartado de "otros" o sin datos.

Finalmente, respecto a las **enfermedades profesionales**, se han comunicado un total de 13 enfermedades profesionales, algunas de ellas pendientes de resolución definitiva.

En cinco de los casos se carecen de datos, ya que las MUTUAS no ofrecen información complementaria, ni codificación de la enfermedad. Se han comunicado enfermedades por alergias profesionales, dermatitis y por estudio ambiental de mercurio. El resto se corresponden a enfermedades provocadas por agentes D y F (posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo) y a dermatitis.

Las actividades desarrolladas por las empleadas y empleados públicos, sobre las que se han comunicado datos en este apartado, son variadas: actividades en laboratorios químicos, mantenimiento, maestros de taller, costureras, cocinero, camarera...



4.2.- ACOSO LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO

Junto a los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, como daños más característicos, hemos de considerar también algunos otros efectos negativos que pueden darse en el ámbito del trabajo y que pueden convertirse a su vez en un atentado a su dignidad, alteraciones de la salud de las empleadas o empleados públicos o, cuando menos, en una merma de su bienestar laboral. Entre estos hemos de incluir las situaciones de “acoso laboral” y las “situaciones de violencia física o verbal” en el trabajo.

Los datos recabados al respecto para el año 2020 se resumen a continuación:

a) Por lo que se refiere al **acoso laboral**:

Se han comunicado un total de 65 denuncias por acoso durante el año, correspondiendo a 18 Unidades. El resultado de dichas denuncias fue el siguiente:

- No admitidas a trámites 31
- Admitidas a trámite:
 - Archivo de la denuncia 24
 - Propuesta incoación expediente 5
 - Expedientes en trámite 1
- El Comité Asesor previsto para los casos dudosos no se ha constituido en ninguna ocasión.
- Se han iniciado 3 expedientes disciplinarios en el año.
- Ningún caso de confirmación de acoso laboral.
- 1 de ellas con denuncia judicial.



PERIODO	ACOSO LABORAL					
	DENUNCIAS		SITUACIÓN			CONFIRMACIÓN ACOSO
			NO ADMITIDA A TRÁMITE	ADMITIDA A TRÁMITE		
	H	M		ARCHIVO DE LA DENUNCIA	PROPUESTA INCOACIÓN EXPEDIENTE	
2017	35	39		26	40	
2018	18	12	9	16	3	0
2019	55	27	39	26	5	3
2020	40	25	31	24	5	0

Cuadro XX. Datos de aplicación del Protocolo de Acoso Laboral (2017-2020)

El número de casos del protocolo de acoso laboral, desglosado por sexo, corresponde un porcentaje de 61,5% de hombres y 38,5% de mujeres.

b) Situaciones de violencia física o verbal en el trabajo:

Por lo que se refiere a los casos de violencia física o verbal en el trabajo se han comunicado un total de 771 situaciones de violencia, en 2020. De este total, se han presentado 336 denuncias por violencia verbal y 435 por violencia física.

De estos casos de violencia física, 108 han sido acciones de violencia sin lesiones, 320 casos de violencia física con lesiones leves y 7 casos de violencia física con lesiones graves.

Señalar que el grueso de las denuncias que se han comunicado, se encuentra en Unidades con un trabajo de atención al público (como el INSS, con 61 denuncias), en Unidades de inspección o vigilancia de la normativa (el caso de la Dirección General de la Guardia Civil, con 214 casos de violencia verbal y 280 de violencia física, por el propio desarrollo de su actividad), y de Unidades de vigilancia y atención a personas (como Instituciones Penitenciarias con 142 casos de violencia física). Este año, diversas Unidades, normalmente con denuncias debido a su trabajo de atención al público, presentan un reducido número de ellas debido probablemente a la situación presentada con el COVID-19, donde se ha reducido la atención presencial.



El número de personas que han presentado denuncias alcanza el número de 556, aunque como todos los años se señala, el número de situaciones o de denuncias no tiene que coincidir con el número de personas que presentan denuncias, ya que “cada” situación puede dar lugar a denuncias por varias personas y, de igual forma, el número de denuncias no tiene que coincidir con el total de las agresiones verbales y físicas, ya que para una misma denuncia puede producirse los dos tipos de agresiones.

La distribución de los casos registrados, por tipo de actividad desarrollada, tipo de violencia y gravedad se recoge en el siguiente Cuadro XXI:

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE CASOS				
	VIOLENCIA VERBAL	VIOLENCIA FÍSICA			
		SIN LESIÓN	LEVES	GRAVES	MORTALES
ATENCIÓN AL PÚBLICO	132	18	9	0	0
INSPECCIÓN/VIGILANCIA NORMATIVA	162	38	108	0	0
VIGILANCIA/ATENCIÓN PERSONAS	35	52	171	7	0
ACTIVIDADES DOCENTES	1	0	0	0	0
ACTIVIDADES SANITARIAS	6	0	3	0	0
OTRAS	0	0	29	0	0

Cuadro XXI. Número de casos de violencia en el trabajo 2020.

5.- TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 de la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan medidas aplicables para la concesión de traslados a las funcionarias y funcionarios públicos de la AGE por razones de salud y posibilidades de rehabilitación de las funcionarias y funcionarios públicos, sus cónyuges o las hijas e hijos a su cargo, los departamentos y organismos de la AGE, a través de sus órganos competentes, han comunicado a la Dirección General de la Función Pública, a través de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, los traslados por razones de salud que se han producido en sus respectivos órganos tanto para el personal funcionario como para el personal laboral, aunque para estos no exista esta obligación normativa.

La información de carácter general recogida en este apartado se realiza a través de la Hoja TRS (Traslados por Razones de Salud) del sistema de fichas PRL-AGE que esta Dirección General envía cada año a las distintas Unidades que conforman la AGE.

Un seguimiento de los TRS de este año 2020 muestra un total de 157 traslados, incluidos en estos datos los traslados por razones de salud de Instituciones Penitenciarias, cuyos traslados se realizan mediante comisiones de servicio de las reguladas en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el "Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado" y por la Instrucción 6/2011, de 17 de junio, que regula la "Provisión de puestos de trabajo a través de comisiones de servicio. Adecuación del personal al puesto de trabajo asignado". Son solicitadas por los empleados y las empleadas públicas penitenciarios y resueltos por la Subdirección General de RRHH.

Los totales vienen recogidos en el siguiente Cuadro XXII:



Cuadro XXII. Evolución y número de traslados por motivo de salud (2016-2020)

Se ha reducido de manera significativa el número de peticiones por TRS respecto a años anteriores y también el número de Unidades que han enviado información.



Cuadro XXIII. Traslados de Salud por Departamento/Organismo



Son tres las Unidades que agrupan el mayor volumen de peticiones: la Secretaria de Instituciones Penitenciarias, con 95 peticiones y que representa el 60% del total, el Ministerio de Defensa, con 26 peticiones y la AEAT, con 10. Todas ellas, Unidades que cuentan con una gran estructura provincial.

La separación de las peticiones según **personal funcionario y laboral**, dan como porcentajes el 74% y 26% respectivamente, debido al peso que da el número de solicitudes que se han producido en Instituciones Penitenciarias, Unidad en la que el total de las solicitudes son de personal funcionario.

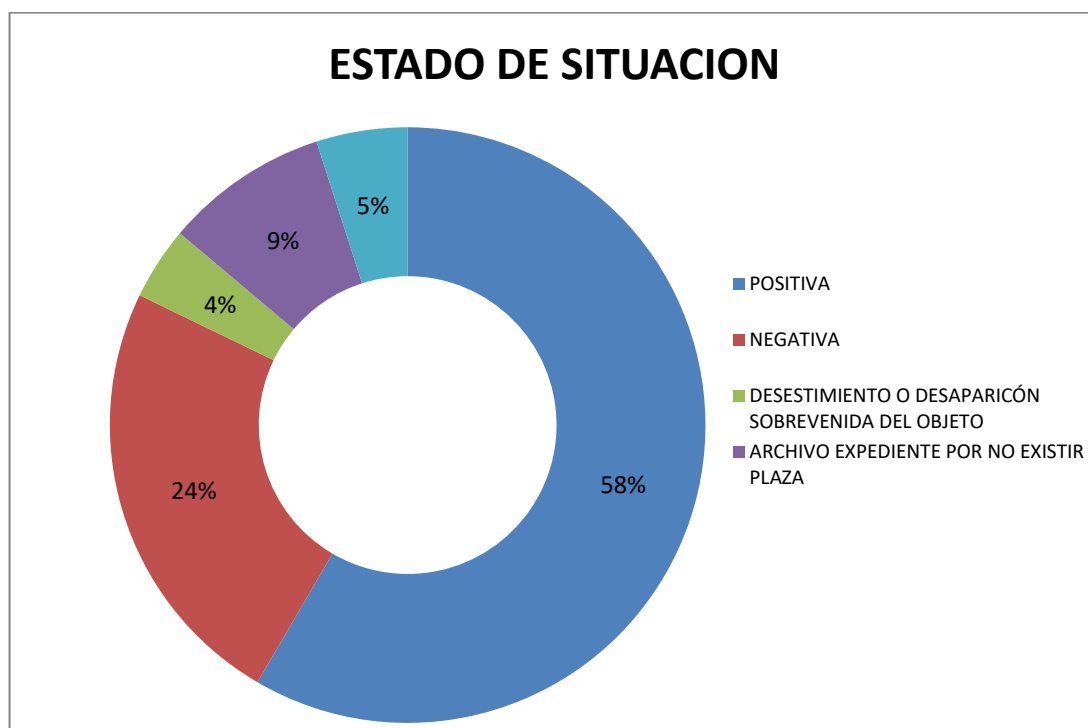
En cuanto a **la separación por género**, el 55% de los traslados han sido solicitados por hombres y el 45% por mujeres. Señalar en estos porcentajes el peso que realiza los colectivos de Instituciones Penitenciarias y Defensa, en la que las peticiones son solicitadas mayoritariamente por hombres.

El **motivo de las solicitudes** señalado ha sido: un 60% por motivos relacionados con el empleado o con la empleada pública, un escaso 1% por motivo de salud del cónyuge y un 39% por motivo de las hijas o hijos.



Cuadro XXIV. Porcentaje Solicitud de traslados.

En cuanto al resultado de los expedientes, sin contar con los datos de Instituciones Penitenciarias, existe un 59% resoluciones positivas, un 24% negativas, un 9% expedientes finalizados por desistimiento o desaparición sobrevenida del objeto y 1% de archivo del expediente; el resto de expedientes están pendientes de tramitación.



Cuadro XXV. Estado de situación de los Traslados (%)

De las resoluciones negativas, se señalan como causas de denegación, con carácter general, el no concurrir las circunstancias previstas legalmente, sin indicación de cuales son. Con carácter general no se señalan los motivos de denegación.



6. - MEDIDAS DESARROLLADAS EN LA AGE CONTRA LA COVID-19

El reconocimiento por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia mundial por el SARS-Cov-2 en marzo de 2020, provocó un cambio en la forma de vida y de trabajo.

En el ámbito laboral, esta situación puso de relieve el papel fundamental de los servicios de prevención, tanto por el trabajo desarrollado, manteniendo seguros a los empleados y empleadas públicas, como por el establecimiento de medidas seguras para seguir efectuando la prestación de los servicios públicos necesarios en cada momento de la evolución de la pandemia.

Igualmente se debe reconocer el gran esfuerzo del conjunto del personal al servicio de la Administración General del Estado, de la representación sindical, a través de los delegados y delegadas de prevención y su participación en los comités de seguridad y salud, que permitió el poder mantener la prestación de los servicios durante las etapas más duras de la pandemia y garantizar la cobertura adecuada de las necesidades de la ciudadanía.

En este sentido, desde los primeros casos detectados en nuestro país de la COVID-19 y durante el 2020 se han dictado cuatro Resoluciones, tres desde la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública y una más desde la Secretaría de Estado de Función Pública, siempre previa negociación con las organizaciones sindicales, sobre las medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado según ha ido evolucionando la pandemia, así como la 'Instrucción de la Secretaría General de Función Pública sobre medidas y líneas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente a la COVID-19' (planes de contingencia).

- Resolución del 10 de marzo de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública con las medidas a adoptar en los centros de trabajo



dependientes de la Administración General del Estado con motivo del COVID-19, asegurando la protección necesaria a los empleados y empleadas públicas, así como la adecuada prestación de los servicios públicos..

- Resolución del 12 de marzo de la Secretaria de Estado de Política Territorial y Función Pública.
- Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo de la aprobación del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad (4 de mayo de 2020).
- Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo de la nueva normalidad (17 de junio 2020)
- Instrucción de la Secretaría General de Función Pública sobre medidas y líneas de actuación en materia de Prevención de Riesgos Laborales frente a la COVID-19 de cara a la reincorporación presencial del personal.

Tanto la Instrucción como las Resoluciones, fueron incorporando y desarrollando las recomendaciones del Ministerio de Sanidad además de indicar explícitamente, que habrá que cumplir con las medidas de prevención y contención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 establecidas en la normativa aplicable en cada momento. Estas normas contenían las medidas a desarrollar en base a la evidencia científica, a los criterios técnicos y sanitarios y las recomendaciones del Ministerio de Sanidad adaptados a la propia evolución de la pandemia según la normativa aplicable en cada momento.

Para dar cobertura a los Servicios de Prevención, el Ministerio de Sanidad, publicó el 8 de abril del 2020 el documento “Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al SARS-CoV-2” en el que se establecían los criterios de actuación que debían seguir los servicios de prevención de



riesgos laborales para cooperar con las autoridades sanitarias ante la situación de pandemia por SARS-CoV-2 que se estaba produciendo.

Ante estos criterios, los servicios de prevención, debieron adaptar su actividad asesorando en la implantación de una serie de recomendaciones para reforzar las medidas de higiene personal, formación e información e higiene de los lugares de trabajo con el objetivo de limitar los contagios, así como la adopción de las medidas preventivas en función de su actividad y de los empleados públicos que las desarrollan, en coherencia con la información proporcionada por la evaluación de los riesgos de exposición específica realizada por el SP.

El conjunto de medidas a implantar dieron lugar a los Planes de contingencia de los distintos centros de trabajo (establecidos en la Instrucción de la Secretaría General de Función Pública, de 22 de abril de 2020, para proteger a los empleados públicos del riesgo de exposición al COVID-19 en el desarrollo de su trabajo), cuyo objetivo era realizar una evaluación de riesgos que permitiera identificar medidas y acciones básicas concretas de respuesta, para afrontar de manera adecuada y efectiva, tanto a nivel de prevención de los contagios, como en el mantenimiento de la prestación de servicios de la AGE.

Para facilitar la elaboración de estos Planes de Contingencia, la DGFP, con el asesoramiento del INSST, elaboró las ‘Orientaciones para los servicios de prevención de la Administración General del Estado para la realización de los Planes de Contingencia’ establecidos en la “Instrucción de la Secretaría General de Función Pública.

Con motivo de la negociación y acuerdo con las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación del art. 36.3 del TREBEP, en el seno de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, se constituyeron dos comisiones de seguimiento:

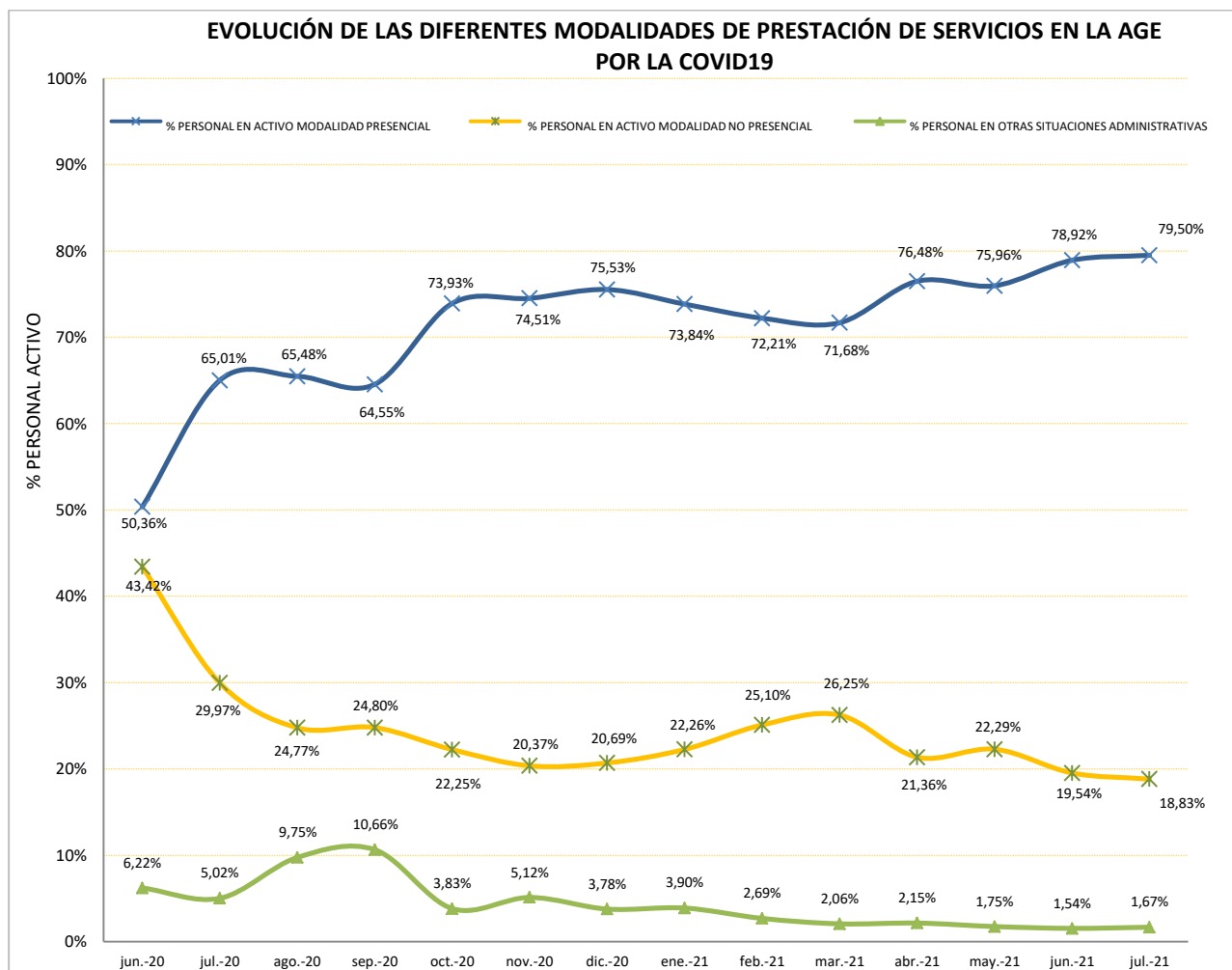


- La primera como consecuencia del Acuerdo de la Resolución de 5 de Mayo de 2020 compuesta por la parte de la AGE (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; Ministerio del Interior; Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio de Defensa y Ministerio de Política Territorial y Función Pública) y las Organizaciones Sindicales firmantes de la Resolución (CSIF, UGT, CCOO y CIG))
- Una Segunda Comisión formada, en este caso, por Ministerio de Política Territorial y Función Pública) y por CSIF, UGT y CIG como organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo de la Resolución del 17 de junio de 2020.

Esas Comisiones funcionaron con reuniones semanales donde se comunicaba las medidas adoptadas por la Administración y el seguimiento de las respectivas Resoluciones, para prevenir, reducir o eliminar la COVID-19, así como cualquier otra información considerada como relevante sobre el COVID-19 en los centros de trabajo de la Administración. Igualmente, las organizaciones sindicales pudieron plantear cualquier cuestión que consideraron oportunas. Posteriormente, con la segunda comisión creada, se pasó a una periodicidad mensual.

Se mantuvieron un total de 16 reuniones de las diferentes comisiones durante el 2020 (videoconferencia).

Con carácter mensual, desde la Secretaria General de la Función Pública (MPTFP) se han ido recopilando los datos de las modalidades de prestación de servicios del personal activo de los Departamentos Ministeriales y Organismos Dependientes durante la pandemia, para su estudio en la Comisión de Seguimiento constituida entre la Administración General del Estado y Organizaciones Sindicales (CSIF, UGT, CIG).



A su vez, el seguimiento de las distintas medidas recogidas en cada uno de los Planes de Contingencia, se realizó en cada uno de los Ministerios, Organismos y Entes a través de los Comités de Seguridad y Salud, reuniéndose para asegurar la debida consulta y participación de los representantes de los trabajadores en la adopción y seguimiento de las medidas que resultaron de aplicación. De las cuestiones tratadas en estos Comités se debía dar traslado a todos los delegados y se debía informar a la correspondiente Mesa Delegada.

Tras la aprobación del 28 de abril de 2020 por el Gobierno de España el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, estableció las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias



para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, así como prevenir posibles rebrotes, con vistas a la superación de la fase III del Plan. En este sentido, la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función.

De la información recogida se puede extraer que:

- Con carácter general, en todas las Unidades de la AGE se ha realizado un plan de contingencia o se han adoptado el del Departamento al que están adscritas.
- Todas las medidas adoptadas en los distintos planes de contingencia fueron informadas a través de charlas, cursos online, intranet, web y correo electrónico. De forma particular también se utilizó cartelería, tableros de anuncios, documentos divulgativos, información telefónica, instrucciones con la entrega de EPI,s, información sobre coordinación actividades empresariales, evaluaciones específicas, instrucciones de servicio, ordenes de dirección...
- El seguimiento de las medidas adoptadas fue realizado a través de los CSS, señalándose más de 700 reuniones a través de videoconferencia, con un constante contacto con la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales.

Para establecer una implantación efectiva de las medidas preventivas recogidas en los planes de contingencia, según se señala en el Procedimiento de actuación para los Servicios de PRL, se realizaron evaluaciones del riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en todas las Unidades de la AGE que ha permitido clasificar a los empleados y empleadas públicas en 3 niveles (exposición de riesgo, exposición de bajo riesgo y baja probabilidad de exposición). Estos niveles permitieron graduar las medidas preventivas en función del riesgo evaluado.



La información facilitada por las distintas Unidades varía según los casos, en algunas se ha enviado el número de evaluaciones realizadas según el tipo de puesto de trabajo y otras han enviado el número de empleados y empleadas públicas evaluadas de acuerdo con este procedimiento.

Ante esta falta de uniformidad en los datos, la información que se puede extraer es que, con carácter general, las Unidades realizaron revisiones de todos los puestos de trabajo y por consiguiente, todo el personal fue evaluado en los distintos escenarios de riesgo de exposición al SARS-CoV-2, en función de las distintas fase de la desescalada.

Dentro de esta evaluación, se han contemplado los empleados y empleadas públicas especialmente sensibles dentro de los posibles grupos vulnerables para el coronavirus. Un pequeño resumen del personal sensible según niveles de riesgo se recoge en el siguiente cuadro:

COLECTIVOS SENSIBLES DETECTADOS (INDICAR EL NÚMERO) según 'Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición (SARS-COV-2)			
NR1 (Nivel Riesgo 1)	NR2 (Nivel Riesgo 2)	NR3 (Nivel Riesgo 3)	NR4 (Nivel Riesgo 4)
22942	5886	2221	443

En otro orden de cosas, respecto al número de pruebas médicas realizadas para comprobar el posible contagio con el virus indicar que:

- Se han realizado 23.470 PCR
- 15.273 pruebas de antígenos



- 68.334 pruebas (Evaluación médica sobre pertenencia a colectivos sensibles a COVID, test rápidos, test anticuerpos, analíticas cuantitativas anticuerpos, test serológicos...).

Respecto a los datos ofrecidos de contagios y confinamiento:

- El número total de positivos: 11.492
- El número total de confinados: 19.289
- Los casos simultáneos de transmisión por contacto estrecho en el centro de trabajo: 1.115

La labor realizada por las distintas Unidades ha generado un coste presupuestario que ha clasificado en cuatro apartados: 1. Mascarillas (en este apartado no se han incluido las mascarillas FFP2), 2 EPI,s, 3 Vigilancia de la salud específica y 4. Otros. El coste viene recogido en el siguiente cuadro:

COSTES			
ENTREGA DE MASCARILLAS	COMPRA DE EPI	CONTRATOS/PRUEBAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD ESPECÍFICOS COVID-19	OTROS (INDICAR)
5.120.676,44	8.000.422,54	670.987,83	9.235.673,11

En gastos de “Otros” se incluyen.

- Formación específica COVID 19
- Licencias software para videoconferencias, para acceso en remoto, módems, ordenadores portátiles...
- Contratos de pruebas diagnósticas COVID-19 (serologías y PCRs)

- Material sanitario y/o de protección (purificadores de aire, difusores de ozono, nebulizadores, estaciones de higiene y desinfección, alfombras desinfectantes, batas quirúrgicas, calzas, gorros, delantales protectores, dispositivos de medición de temperatura corporal).
- Soluciones antisépticas (gel hidroalcohólico, virucidas),
- Dosificadores, guantes, calzas, gorros, delantales protectores, batas quirúrgicas y material de protección varios
- Adquisición de cartelería, papelería, flechas de señalización, rotulación
- Cubos de residuos con sistemas de tapa y pedal
- Biombos de separación, mamparas protectoras, pantallas separadoras, cordones separadores
- Cámaras termográficas, pilas para dispensadores, pañuelos desechables
- Desinfección de las instalaciones

Por último señalar también la campaña de divulgación desarrollada en el seno de la AGE para promover comportamiento y difundir medidas contra la COVID-19. Campaña llamada 'Burbujas COVID-19'





Ejemplos de la Campaña 'Burujas COVID-19'

ANEXOS

ANEXO 1

SISTEMA DE FICHAS “PRL-AGE”



PRL-AGE

AÑO:

DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LAS FICHAS "PRL-AGE" CORRESPONDEN A LAS SIGUIENTES UNIDADES/DEPENDENCIAS, QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO/ORGANISMO, O ESTÁN ADSCRITAS AL MISMO:

[illegible]

PLAN DE PREVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS

FICHA PP

Se ha revisado el Plan de Prevención este año (SI/NO)		
Respecto a los procedimientos elaborados para la adaptación del SGPR de la AGE, indicar:	Número de procedimientos elaborados	
	Número de procedimientos implantados	
	Número de procedimientos actualizados durante este año	
	Indicar los procedimientos actualizados:	
En relación a la gestión del cambio (PPRL 401,402,403,404,1100,1101,1102)	¿Se han elaborado dichos procedimientos en colaboración con las unidades afectadas (compras, mantenimiento, personal)? Indicar SI/NO	
	En el caso de disponer de organización periférica, ¿se ha previsto en los procedimientos citados? Indicar SI/NO	

INSTRUMENTOS DE CONTROL

En relación a los instrumentos de control al SGPR (PPRL 1500, 1501)	¿Se han realizado auditorías internas/externas al sistema? Indicar SI/NO	
	Indicar fecha de la última realizada	

1. RECURSOS PROPIOS

FICHA RP-1.1

1.1 SERVICIOS DE PREVENCIOS PROPIOS (SPP)

DETALLE DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROPIOS EXISTENTES	Nº SPP	Nº CENTROS (3)	PLANTILLA (4)	ESPECIALIDADES PREVENTIVAS CUBIERTAS (5)				
				MET		SEG	HIG	EPS
				MT	ET			
SERVICIOS CENTRALES (1)								
SUBTOTAL SSCC	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTRUCTURA PERIFÉRICA (2)								
A CORUÑA								
ÁLAVA								
ALBACETE								
ALICANTE								
ALMERÍA								
ASTURIAS								
ÁVILA								
BADAJOS								
BARCELONA								
BURGOS								
CÁCERES								
CÁDIZ								
CANTABRIA								
CASTELLÓN								
CEUTA								
CIUDAD REAL								
CÓRDOBA								
CUENCA								
GIRONA								
GRANADA								
GUADALAJARA								
GUIPÚZCOA								
HUELVA								
HUESCA								
JAÉN								
LAS PALMAS								
LA RIOJA								
LEÓN								
LLEIDA								
LUGO								
MADRID								
MÁLAGA								
MALLORCA								
MELILLA								
MURCIA								
NAVARRA								
OURENSE								
PALENCIA								
PONTEVEDRA								
SALAMANCA								
SC TENERIFE								

SEGOVIA								
SEVILLA								
SORIA								
TARRAGONA								
TERUEL								
TOLEDO								
VALENCIA								
VALLADOLID								
VIZCAYA								
ZAMORA								
ZARAGOZA								
SUBTOTAL PERIFERIA	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL (SSCC + PERIFERIA)	0	0	0	0	0	0	0	0

INSTRUCCIONES:

- (1) Indicar los datos correspondientes a los Servicios de Prevención Propios (SPP) de los Servicios Centrales del Departamento u Organismo, numerando además del SPP de dicho Servicio Central, el de aquellas Unidades que, en su caso, tengan también Servicios de Prevención dentro del mismo (uno por línea).
- (2) Aquellos Departamentos u Organismos que tengan **estructura periférica** propia (no- integrada en la Delegación/Subdelegación del Gobierno correspondiente), deberán anotar por cada una de las provincias, dicha estructura no-integrada .
- (3) Indicar el número total de Centros de trabajo físicos a los que dé cobertura el Servicio de Prevención
- (4) Sumatorio de las plantillas de todos los Centros de Trabajo a que dan cobertura los SPP indicados
- (5) Las especialidades preventivas se identifican con los siguientes códigos: MET (Medicina de trabajo, con separación entre Médicos de Trabajo -MT- y Enfermería de Trabajo -ET-); SEG (Seguridad en el Trabajo); HIG (Higiene Industrial) y EPS (Ergonomía y Psicología aplicada).

Nombre y Datos del Responsable del SPP de los SSCC:	
Nombre y Apellidos:	Teléfono:
Dirección:	

1. RECURSOS PROPIOS

FICHA RP-1.2

1.2 EMPLEADOS PÚBLICOS DESIGNADOS (EPD,s)

UNIDAD/DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁN ADSCRITOS LOS EPD,s	NÚMERO TOTAL	CENTRO (3)	PLANTILLA (4)	DEPENDIENCIA (5)
SERVICIOS CENTRALES (1)				
SUBTOTAL SSCC	0	0	0	0
ESTRUCTURA PERIFÉRICA (2)				
A CORUÑA				
ÁLAVA				
ALBACETE				
ALICANTE				
ALMERÍA				
ASTURIAS				
ÁVILA				
BADAJOS				
BARCELONA				
BURGOS				
CÁCERES				
CÁDIZ				
CANTABRIA				
CASTELLÓN				
CEUTA				
CIUDAD REAL				
CÓRDOBA				
CUENCA				
GIRONA				
GRANADA				
GUADALAJARA				
GUIPÚZCOA				
HUELVA				
HUESCA				
JAÉN				
LAS PALMAS				
LA RIOJA				
LEÓN				
LLEIDA				
LUGO				
MADRID				
MÁLAGA				
MALLORCA				
MELILLA				
MURCIA				
NAVARRA				
OURENSE				
PALENCIA				
PONTEVEDRA				
SALAMANCA				
SC TENERIFE				
SEGOVIA				
SEVILLA				
SORIA				
TARRAGONA				
TERUEL				
TOLEDO				

VALENCIA				
VALLADOLID				
VIZCAYA				
ZAMORA				
ZARAGOZA				
SUBTOTAL PERIFERIA	0	0	0	0
TOTAL (SSCC + PERIFERIA)	0	0	0	0

INSTRUCCIONES:

(1) Indicar los centros de los SSCC a los que estén adscritos orgánicamente los EPD,s.

(2) Anotar por cada una de las provincias, el **total** de EPD,s que, en su caso, tenga el Departamento u Organismo .

(3) Indicar el número total de Centros de trabajo físicos a los que dé cobertura los EPD,s

(4) Sumatorio de las plantillas de todos los Centros de Trabajo a que dan cobertura los EPD,s indicados

(5) Indicar con una "X" si existe dependencia funcional de algún Servicio de Prevención, del Departamento/Organismo a que pertenece la Unidad.

1. RECURSOS PROPIOS

FICHA RP-1.3

1.3 SERVICIOS DE PREVENCIOS MANCOMUNADO (SPM)

DETALLE DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS EXISTENTES	Nº SPM	Nº CENTROS (4)	PLANTILLA (5)	ESPECIALIDADES PREVENTIVAS CUBIERTAS (6)				
				MET		SEG	HIG	EPS
				MT	ET			
TITULAR DEL SERVICIO SERVICIOS CENTRALES (1)								
OTROS ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN (2)								
SUBTOTAL SSCC	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTRUCTURA PERIFÉRICA (3)								
A CORUÑA								
ÁLAVA								
ALBACETE								
ALICANTE								
ALMERÍA								
ASTURIAS								
ÁVILA								
BADAJOS								
BARCELONA								
BURGOS								
CÁCERES								
CÁDIZ								
CANTABRIA								
CASTELLÓN								
CEUTA								
CIUDAD REAL								
CÓRDOBA								
CUENCA								
GIRONA								
GRANADA								
GUADALAJARA								
GUIPÚZCOA								
HUELVA								
HUESCA								
JAÉN								
LAS PALMAS								
LA RIOJA								
LEÓN								
LLEIDA								
LUGO								
MADRID								
MÁLAGA								
MALLORCA								
MELILLA								
MURCIA								
NAVARRA								
OURENSE								

PALENCIA								
PONTEVEDRA								
SALAMANCA								
SC TENERIFE								
SEGOVIA								
SEVILLA								
SORIA								
TARRAGONA								
TERUEL								
TOLEDO								
VALENCIA								
VALLADOLID								
VIZCAYA								
ZAMORA								
ZARAGOZA								
SUBTOTAL PERIFERIA	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL (SSCC + PERIFERIA)	0	0	0	0	0	0	0	0

INSTRUCCIONES

- (1) **TITULAR** del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM). Si su Departamento u Organismo **es el Titular** del SPM deberá indicar el nombre del mismo, en la línea correspondiente, y después, el resto de componentes, en el bloque de OTROS ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN".
- (2) **OTROS ORGANISMOS** que forman parte del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM). Si su Departamento u Organismo **no es el titular** del SPM al que pertenece, deberá señalar lo siguiente:
- Nombre del Departamento u Organismo TITULAR del SPM en la casilla reservada a dicho titular, sin indicar ningún otro dato en esta línea.
 - Nombre de los otros Departamentos u Organismos componentes del SPM indicando, en la primera línea, el de su Departamento u Organismo.
- (3) Los Departamentos u Organismos que tengan **estructura periférica** (no-integrada en la Delegación/Subdelegación del Gobierno correspondiente), deberán anotar en esta línea el **total** de los datos del Servicio por provincia.
- (4) Indicar el número total de Centros de Trabajo físicos a los que den cobertura los SPM indicados, en cada Departamento/Organismos
- (5) Sumatorio de las plantillas de todos los Centros de Trabajo a que den cobertura los SPM indicados, en cada Departamento/Organismo
- (6) Las especialidades preventivas se identifican con los siguientes códigos: MET (Medicina de trabajo, con separación entre Médicos de Trabajo -MT- y Enfermería de Trabajo -ET); SEG (Seguridad en el trabajo); HIG (Higiene Industrial) y EPS (Ergonomía y Psicosociología Aplicada)

Nombre y Datos del Responsable del SPM de los SSCC:

Nombre y Apellidos:

Teléfono:

Dirección:

2. RECURSOS CONTRATADOS

2.1. CONTRATOS CON EMPRESAS / SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (SERVICIOS CENTRALES)

FICHA RP-2

ENTIDAD CONTRATADA (Nombre)	COSTES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR MODALIDAD (*) (1)							Coste Anual Total
	Serv. Int (2)	V.Salud	Seg.	Hig.	Erg/Psi	Formac.	Otros (3)	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL SERVICIOS CENTRALES		0	0	0	0	0	0	0

2.2 CONTRATOS CON EMPRESAS / SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (ESTRUCTURA PERIFÉRICA)

ENTIDADES CONTRATADAS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS (Nombre)	COSTES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR MODALIDAD (*) (1)							Coste Anual Total
	Serv.Int (2)	V.Salud	Seg.	Hig.	Erg/Psi	Formac.	Otros (3)	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL SERVICIOS PERIFÉRICOS		0	0	0	0	0	0	0

** MODALIDADES: Serv. Int. (Servicio Integral); V.Salud (Vigilancia de la Salud); Seg. (Seguridad); Hig. (Higiene Industrial); Erg/Psi. (Ergonomía y Psicología); Formac. (Formación)

OBSERVACIONES:

INTRUCCIONES:

(1) Indicar en las casillas correspondientes los costes en euros. Si los contratos no se corresponden con el año anterior, y/o incluyen tanto estructuras centrales como periféricas, prorratear los costes correspondientes y explicarlo en el apartado de observaciones.

(2) En el caso de un contrato integral con un Servicio de Prevención Ajeno, indicarlo marcando una "X" en esta casilla (sin indicar aquí la cantidad) y distribuir el coste total entre las distintas modalidades en las casillas siguientes.

(3) Especificar los conceptos de gasto incluidos en "otros":

FICHA RP-3[illegible]

PALENCIA										
PONTEVEDRA										
SALAMANCA										
SC TENERIFE										
SEGOVIA										
SEVILLA										
SORIA										
TARRAGONA										
TERUEL										
TOLEDO										
VALENCIA										
VALLADOLID										
VIZCAYA										
ZAMORA										
ZARAGOZA										
SUBTOTAL PERIFERIA		0	0	0	0	0				
TOTAL (SSCC + PERIFERIA)		0	0	0	0	0				

INSTRUCCIONES:

- (1) Indicar los datos correspondientes a los CSS de los Departamentos y OOPP de los Servicios Centrales (uno por línea).
(2) Aquellos Departamentos u Organismos que tengan **CSS periféricos** (no- integrados en la Delegación/Subdelegación del Gobierno correspondiente), deberán anotar los mismos en las provincias correspondientes.
(3) Si no se han constituido los CSS, indicar el motivo en el apartado de OBSERVACIONES
(4) NO ELECTOS: N° de Delegados de Prevención no pertenecientes a la Junta de Personal y Comité de Empresa (aunque hayan sido elegidos o aprobados por dichos órganos

OBSERVACIONES:

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS REALIZADAS EN EL PERIODO

FICHA AP

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	
	MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS
Número de empleadas y empleados públicos cuyos puestos han sido evaluados (1)		
Número de empleadas y empleados públicos a los que se les ha realizado vigilancia de salud a los riesgos asociados a su puesto de trabajo (2)		
Número de empleados y empleadas públicas a los que se les ha proporcionado formación (3)		
Número de puestos, equipos o instalaciones modificados/sustituidos		
Adquisición, sustitución o modificación de equipos de protección individual (Señalar con "X")		
Señalización de seguridad (Señalar con "X")		
Sustitución de productos o materiales peligrosos (Señalar con "X")		
Número de Accidentes de trabajo investigados		
Número de controles de exposición a contaminantes químicos o biológicos efectuados		
Número de controles de exposición a contaminantes físicos efectuados		
Número de PPRL,s aprobados en el periodo o Instrucciones Operativas		
Número de acciones (excepto formación) para integrar la PRL en la organización (4)		
Actuaciones específicas de información (edición de folletos en papel o intranet...) (Señalar con "X")		
Cambios de puesto por riesgo		
Informes del Servicio de Prevención sobre traslados por motivos de salud		
Actividades realizadas respecto al COVID (COMPLETAR FICHA COMPLEMENTARI-4)		
Otras (especificar)		

INSTRUCCIONES:

- (1) Ampliar la información solicitada en el apartado nº1 de esta ficha, (evaluaciones psicosociales).
- (2) Distribuir el total de empleadas y empleados públicos a los que se ha realizado vigilancia de la salud en las categorías indicadas en el apartado nº 2 de esta ficha.
- (3) Cumplimentar Ficha AP- COMPLEMENTARIA-1
- (4) Detallar acciones en hoja aparte.

1. EVALUACIONES PSICOSOCIALES

1. Evaluaciones psicosociales realizadas en 2020 (señalar con una X si se han realizado)	
2. Número de puestos evaluados	
3. Metodología utilizada:	
4. Detección de riesgos (señalar con una X si se ha detectado algún riesgo)	
5. Realización de programas de intervención (señalar con una X si se ha realizado algún programa)	
6. Existen controles de las medidas impuestas (señalar con una X si existe algún control)	

2. DISTRIBUCIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD

1. Riesgos "administrativos" (PVD, etc)	
2. Riesgos químicos	
3. Riesgos físicos	
4. Riesgos biológicos	

3. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN (PAU) Y PLANES DE EMERGENCIA (PE)

1. Número de centros trabajo afectados por la NBA	
2. De ellos, número de los que disponen del correspondiente PAU	
3. Número de centros de trabajo que, aún no estando afectados por la NBA dispone de PAU	
4. Número total centros trabajo (excluidos los que tengan PAU) que disponen de PE	
5. Número de simulacros realizados en el año	
6. Señalar con una X si se ha realizado formación	

DETALLE DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

FICHA AP COMPLEMENTARIA-1

RELACIÓN DE CURSOS PRL IMPARTIDOS/GESTIONADOS	Nº DE EDICIONES	TIPO DE CURSO. (códigos) (1)	TIPO DE ENSEÑANZA (2)	DESTINATARIOS (3)	IMPARTIDO (MARCAR CON "X")			COSTE TOTAL	FINANCIADO CON CARGO A:		ALUMNOS Y ALUMNAS FORMADAS	
					SP PROPIO	SP AJENO	CONTRATADO		PTO DTO/OO	SUBVENCIONES FEDAP (4)	H	M

(1) TIPO DE CURSOS (CÓDIGOS)			
	Nivel básico (Art. 35.2 RD 39/1997)	Nivel intermedio (Art. 36.2 RD 39/1997)	Nivel Superior (Art. 37. 2 RD 39/1997)
General de PRL	1	2	3
Área de Medicina de Trabajo	4	5	6
Área de Seguridad en el Trabajo	7	8	9
Área de Higiene Industrial	10	11	12
Área de Psicosociología y Ergonomía	13	14	15
Otros	16	17	18

(2) ENSEÑANZA	
Presencial	1
On-line	2
Videoconferencia	3
Otros	4

(3) DESTINATARIOS:	
Curso dirigido a todo el personal	1
Curso dirigido a colectivos con riesgos específicos	2
Curso dirigido a Delegados de prevención	3
Curso dirigido a mandos del Dto/OO	4
Curso dirigido a otros colectivos	5

(4) ACUERDO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FORMACIÓN)

FICHA AP COMPLEMENTARIA-2

DENUNCIAS ANTE SITUACIONES DE ACOSO

1. ACOSO LABORAL		
Número de denuncias por acoso laboral	Funcionarios (Hombres)	
	Funcionarias (Mujeres)	
	Laborales (Hombres)	
	Laborales (Mujeres)	
Número denuncias no admitidas a trámite al inicio (Punto 3.1.1 del Protocolo)		
Propuestas resultantes del informe de valoración inicial sobre las admitidas a trámite (Punto 3.1.3 del Protocolo):	Archivo de la denuncia	
	Propuesta de Incoación de Expediente disciplinario	
Número de casos (distintos) en los que se ha constituido o ha actuado el Comité Asesor		
Número de expedientes disciplinarios iniciados en el periodo		
Número de expedientes disciplinarios resueltos en el periodo	Denegados	
	Confirmación de acoso	
Número de casos objeto de denuncia judicial		
Número de denuncias falsas		
Medidas adoptadas. Describir		
2. ACOSO SEXUAL		
Número de denuncias por acoso sexual	Funcionarios (Hombres)	
	Funcionarias (Mujeres)	
	Laborales (Hombres)	
	Laborales (Mujeres)	
Número de denuncias no admitidas a trámite		
Número de denuncia archivadas		
Número de expedientes disciplinarios iniciados en el periodo		
Número de expedientes disciplinarios resueltos en el periodo	Denegados	
	Confirmación de acoso	
Número de casos objeto de denuncia judicial		
Número de denuncias falsas		
Medidas adoptadas. Describir		
3. ACOSO POR RAZÓN DE SEXO		
Número de denuncias por acoso por razón de sexo	Funcionarios (Hombres)	
	Funcionarias (Mujeres)	
	Laborales (Hombres)	
	Laborales (Mujeres)	
Número de denuncias no admitidas a trámite		
Número de denuncia archivadas		
Número de expedientes disciplinarios iniciados en el periodo		
Número de expedientes disciplinarios resueltos en el periodo	Denegados	
	Confirmación de acoso	
Número de casos objeto de denuncia judicial		
Número de denuncias falsas		
Medidas adoptadas. Describir		

FICHA AP COMPLEMENTARIA-3

NÚMERO DE DENUNCIAS ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL (FRENTE A TERCEROS)

NÚMERO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL (FRANTE A TERCEROS)	FUNCIONARIOS (H)		
	FUNCIONARIAS (M)		
	LABORALESs (H)		
	LABORALES (M)		
ATENCIÓN AL PÚBLICO	VIOLENCIA VERBAL		
	VIOLENCIA FÍSICA	SIN LESIONES	
		LEVES	
		GRAVES	
		MORTALES	
INSPECCIÓN/VIGILANCIA NORMATIVA GENERAL	VIOLENCIA VERBAL		
	VIOLENCIA FÍSICA	SIN LESIONES	
		LEVES	
		GRAVES	
		MORTALES	
VIGILANCIA/ATENCIÓN PERSONAS	VIOLENCIA VERBAL		
	VIOLENCIA FÍSICA	SIN LESIONES	
		LEVES	
		GRAVES	
		MORTALES	
ACTIVIDADES DOCENTES	VIOLENCIA VERBAL		
	VIOLENCIA FÍSICA	SIN LESIONES	
		LEVES	
		GRAVES	
		MORTALES	
ACTIVIDADES SANITARIAS	VIOLENCIA VERBAL		
	VIOLENCIA FÍSICA	SIN LESIONES	
		LEVES	
		GRAVES	
		MORTALES	
OTRAS	VIOLENCIA VERBAL		
	VIOLENCIA FÍSICA	SIN LESIONES	
		LEVES	
		GRAVES	
		MORTALES	
MEDIDAS ADOPTADAS			

(1) Indicar el número total de denuncias por violencia frente a terceros presentadas y su posterior clasificación por:

1.1 Relación laboral y sexo: (F) Número total de Funcionarios) y (L) Número total de Laborales con su correspondiente separación en (H) hombres y (M) mujeres

1.2 Actividad en la que se ha producido la situación de violencia y sus consecuencias: Número total en cada caso.

COVID-19

FICHA AP COMPLEMENTARIA-4

PLANES DE CONTINGENCIA DE LOS DEPARTAMENTOS/OOAA	MARQUE CON UNA "X" SI SE HA REALIZADO	
	FECHA DE REALIZACIÓN	
	REUNIONES COMITÉS SEGURIDAD Y SALUD	
INFORMACIÓN/FORMACION DEL PLAN CONTINGENCIA (MARQUE CON UNA "X" SI SE REALIZADO)	CHARLAS	
	WEB	
	E-MAIL	
	OTROS (INDICAR)	
EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (INDICAR EL NÚMERO) según 'Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición (SARS-COV-2)'	CON EXPOSICION DE RIESGO	
	CON EXPOSICION DE BAJO RIESGO	
	CON BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN	
COLECTIVOS SENSIBLES DETECTADOS (INDICAR EL NÚMERO) según 'Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición (SARS-COV-2)'	NR1 (Nivel Riesgo 1)	
	NR2 (Nivel Riesgo 2)	
	NR3 (Nivel Riesgo 3)	
	NR4 (Nivel Riesgo 4)	
NÚMERO DE PRUEBAS MÉDICAS REALIZADAS	PCR	
	PRUEBAS DE ANTÍGENOS	
	OTROS (INDICAR)	
NÚMERO TOTAL DE POSITIVOS		
NÚMERO TOTAL DE CONFINADOS		
CASOS SIMULTÁNEOS DE TRANSMISIÓN POR CONTACTO ESTRECHO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
COSTE	ENTREGA DE MASCARILLAS	
	COMPRA DE EPI	
	CONTRATOS/PRUEBAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD ESPECÍFICOS COVID-19	
	OTROS (INDICAR)	

ACCIDENTES DE TRABAJO/ENFERMEDADES PROFESIONALES

1. PERSONAL

FICHA AT/EP

EMPLEADOS CUBIERTOS DE FORMA DIRECTA (1)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

2. ACCIDENTES

2.1 ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA (2) (3)	FUNCIONARIOS				LABORALES				OTROS (3)				TOTAL			
	H		M		H		M		H		M		H		M	
	EN CENTRO DE TRABAJO	IN ITINERE	EN CENTRO DE TRABAJO	IN ITINERE	EN CENTRO DE TRABAJO	IN ITINERE	EN CENTRO DE TRABAJO	IN ITINERE	EN CENTRO DE TRABAJO	IN ITINERE	EN CENTRO DE TRABAJO	IN ITINERE	EN CENTRO DE TRABAJO	IN ITINERE	EN CENTRO DE TRABAJO	IN ITINERE
													0	0	0	0

2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA (2) (3) (4)	FUNCIONARIOS				LABORALES				OTROS (3)				TOTAL			
	H		M		H		M		H		M		H		M	
	EN CENTRO DE TRABAJO	IN ITINERE	EN CENTRO DE TRABAJO	IN ITINERE	EN CENTRO DE TRABAJO	IN ITINERE	EN CENTRO DE TRABAJO	IN ITINERE	EN CENTRO DE TRABAJO	IN ITINERE	EN CENTRO DE TRABAJO	IN ITINERE	EN CENTRO DE TRABAJO	IN ITINERE	EN CENTRO DE TRABAJO	IN ITINERE
LEVES													0	0	0	0
GRAVES Y MUY GRAVES													0	0	0	0
MORTALES													0	0	0	0
TOTALES CON BAJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ENFERMEDAD

3.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES SIN BAJA	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0
3.2 ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

INSTRUCCIONES:

*(1) Tanto el número de empleados o de empleadas así como el de accidentes se refiere a la plantilla total del Departamento/Organismo, incluida su estructura periférica "NO INTEGRADA", si la tiene. En el caso del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, no incluir los datos correspondientes a las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno.

(2) No incluir accidentes de trabajadores/as de contratas o subcontratas.

(3) Otros (Personal tiempo parcial, eventual, becario) ... (sin especificar).

(4) Detallar en ficha complementaria: **leves, graves o muy graves y mortales con baja**. Para los mortales, adjuntar una breve descripción en notas de la ficha complementaria.

(5) Realizar un pequeño informe de las mismas, indicando su código, según la lista de EEPP.

(6) Incidentes y observaciones que se han podido producir que se consideren "significativos".

Índice de Incidencia Totales (con baja)

Índice de Incidencias Mortales

SOLO ACCIDENTES CON BAJA (SU NÚMERO TIENE QUE COINCIDIR CON LA FICHA AT/EP)

COMPLEMENTARIA

FICHA COMPLEMENTARIA AT/EP

FICHA COMPLEMENTARIA A LA FICHA A.T./E.P/PANOTRAT SS											
ACCIDENTE Nº	LEVE(1)	GRAVE/ MUY GRAVE	MORTAL	LUGAR ACCIDENTE (*)	ACCIDENTE TRAFICO (SI/NO)	TRABAJO HABITUAL SI/NO	FORMA DEL A.T. CÓDIGO (**)	¿SE HABÍA EVALUADO EL RIESGO? (SI/NO)	¿SE HABÍAN TOMADO MEDIDAS? (SI/NO)	¿SE HA REALIZADO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES? (SI/NO)	OBSERVACIONES
ENFERMEDAD Nº	DENOMINACIÓN				CODIGO (LISTA EEPP)	RESOLUCIÓN DEFINITIVA (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (BREVE)				OBSERVACIONES
PANOTRAT SS (***)	DENOMINACIÓN					CÓDIGO (***)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (BREVE)				OBSERVACIONES

(*) 1. En el centro o lugar de trabajo habitual
2. En otro centro o lugar de trabajo
3. En desplazamiento dentro de la jornada (inmisión)
4. In itinere

(**) Tabla 5. Anexo II de la Orden TAS 2926/2002, de 19 de noviembre

(***) Enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (NO EEPP)

01.- Enfermedades infecciosas y parasitarias
03.- Enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico
04.- Enfermedades endocrinas
05.- Desórdenes mentales
06.- Enfermedades del sistema nervioso central y periférico
07.- Enfermedades de los sentidos
09.- Enfermedades del sistema cardiocirculatorio
10.- Enfermedades del sistema respiratorio
11.- Enfermedades del sistema digestivo
12.- Enfermedades de la piel
13.- Enfermedades del aparato locomotor
14.- Enfermedades del sistema genitourinario
18.- Síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otra parte
19.- Lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos
23.- Factores que afectan el estado sanitario

FICHA TRS

[illegible]

* H: HOMBRE; M: MUJER; F: FUNCIONARIO; L: LABORAL

1. Motivos de salud o rehabilitación del EMPLEADO
2. Motivos de salud o rehabilitación del CONYUGE
3. Motivos de salud o rehabilitación de los HIJOS

1. Positiva
2. Negativa
3. Desestimiento o desaparición sobrevenida del objeto
- (4) Archivo del expediente por no existir plaza

1. No concurren las circunstancias previstas legalmente (sin especificar)
- 1.1 No existe una relación directa entre el traslado de localidad y mejoría de su estado de salud
- 1.2 Problemas de salud derivados de opciones personales del solicitante
- 1.3 Circunstancias sin conexión con las condiciones del puesto desempeñado
- 1.4 Circunstancias sin conexión con la localidad del destino solicitado
- 1.5 Atención médica especializada en localidad de trabajo
- 1.6 Informe negativo del Servicio de Prevención
- 1.7 Los informes no están emitidos por médicos oficiales
- 1.8 No existe el informe preventivo del servicio de prevención
- 1.9 Existencia de un centro adecuado para realizar la rehabilitación prescrito en la localidad de destino o en localidades limítrofes ubicadas en un radio inferior a 40 km de distancia.
- 1.11 Otros

FICHA AITSS

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Nº VISITAS AL DTO/OO (1)	TIPO DE VISITA (2)	OBJETO ESPECIFICO DE LA VISITA (3)	REQUERIMIENTO (S) REALIZADO (S) (en su caso)	ACTUACIÓN (ES) REALIZADA (S) EN RELACIÓN CON EL (LOS) REQUERIMIENTOS (s) (en su caso)

(1) Indicar el número de vistas por cada tema en una línea

(2) Tipo de visita:

- 1. Investigación Accidentes
- 2. Denuncia de los represntes de los trabajadores
- 3. Campañas/Iniciativa propia
- 4. Otros: especificar

(3) Especificar el objeto específico (es decir, el tema concreto) de la visita (falta de evaluación de riesgos; consulta a los representantes de los trabajadores, información a los Delegados de Prevención; etc).

ANEXO 2

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR DEPARTAMENTOS

Datos a 01-01-2021

DEPARTAMENTOS/ORGANISMOS	NÚMERO DE DOTACIONES	NÚMERO DE PUESTOS OCUPADOS			NÚMERO PLAZAS VACANTES
		NÚMERO PUESTOS OCUPADOS	HOMBRES	MUJERES	
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	8	4	2	2	4
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	8	4	2	2	4
JEFE/A AREA PREVENCIÓN RIESGOS LAB.	1				1
JEFE/A SERVICIO PREVENCIÓN	2	2		2	
JEFE/A SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LAB.	4	1	1		3
JEFE/A UNIDAD PREVENCIÓN RIESGOS LAB.	1	1	1		
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	24	21	10	11	3
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNAC. PARA EL DESARROLLO	1	1	1		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	1	1		
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	2	1	1		1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN B	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCIÓN A	1				1
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CSIC	21	19	8	11	2
ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN	4	3	1	2	1
JEFE / JEFA COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN	1	1		1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A	2	2	2		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN B	3	3		3	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1				1
TECNICO / TECNICA DE PREVENCIÓN A	7	7	3	4	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCIÓN B	3	3	2	1	
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	1				1
SECRETARIA GENERAL	1				1
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN B	1				1

ENTES PUBLICOS	3	1		1	2
CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO NACIONAL	3	1		1	2
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	2				2
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	5	4	2	2	1
D.G. DE SERVICIOS E INSPECCION	4	3	2	1	1
AYUDANTE DE PREVENCION B	1	1		1	
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1				1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1	1	1		
FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA, O.A. (FEGA)	1	1		1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION C	1	1		1	
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL	6	3	2	1	3
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), O.A.	3	1	1		2
ESPECIALISTA DE PREVENCION	2	1	1		1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1				1
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL	3	2	1	1	1
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1	1	1		
JEFE / JEFA COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1				1
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNION EUROPEA Y COOPERACION	4	2		2	2
D.G. DEL SERVICIO EXTERIOR	4	2		2	2
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1				1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION	1				1
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1	1		1	
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION	14	8	2	5	6
CENTRO DE INVESTGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGIA	2	2	1	1	
ATS / DUE DE PREVENCION Y SALUD LABORAL	1	1		1	
JEFE / JEFA DE AREA DE PREVENCION DE LA EMERGENCIA	1	1	1		
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII)	3	2		2	1
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1				1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1	1		1	
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA (IEO)	2	1			1
JEFE / JEFA DE SECCION DE COORDINACION DE PREVENCION Y REGIMEN INTERIOR	1	1			
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1				1

INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME)	2	1		1	1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION B	1				1
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTA	3	2	1	1	1
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	2	2	1	1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION B	1				1
SUBSECRETARIA DE CIENCIA E INNOVACION	2				2
AYUDANTE DE PREVENCION B	1				1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1				1
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	10	5	4	1	5
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	1	1	1		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION	1	1	1		
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA O.A.	6	2	2		4
AYUDANTE DE PREVENCION B	1				1
ESPECIALISTA DE PREVENCION	2	1	1		1
JEFE / JEFA COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION	1				1
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION B	2	1	1		1
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	1	1	1		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION C	1	1	1		
SUBSECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE	2	1		1	1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1				1
MINISTERIO DE DEFENSA	66	35	19	16	31
ARMADA	6	2		2	4
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	4	1		1	3
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION B	1				1
D.G. DE PERSONAL	7	1	1		6
JEFE / JEFA COORDINADOR DE SERVICIOS DE PREVENCION	1				1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1				1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	1				1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	1				1
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1				1
TECNICO COORDINADOR/TECNICA COORDINADORA DE PREVENCION	2	1	1		1
EJERCITO DE TIERRA	6	4	1	3	2
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	2	1		1	1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	3	2		2	1

JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	1	1	1		
EJERCITO DEL AIRE	10	4	3	1	6
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	5	1	1		4
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	3	3	2	1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1				1
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	1				1
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	2	2	2		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1	1	1		
GABINETE DE LA MINISTRA	1	1		1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1	1		1	
INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS	5	5	3	1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1	1		1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	2	2	2		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	1	1			
SUBSECRETARIA DE DEFENSA	29	16	9	8	13
ATS / DUE DE PREVENCION Y SALUD LABORAL	1	1		1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	9	6	4	2	3
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	3	1	1	1	2
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	1				1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B	1				1
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	7	3	1	2	4
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION B	5	4	2	2	1
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	2	1	1		1
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	6	3		3	3
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	2				2
AYUDANTE DE PREVENCION B	1				1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	1				1
SUBSECRETARIA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	4	3		3	1
AYUDANTE DE PREVENCION B	1				1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	2	2		2	
MINISTERIO DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	6	6	3	2	
DIRECCION PROVINCIAL	3	3	1	1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	2	2	1	1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION B	1	1			

SUBSECRETARIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	3	3	2	1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	2	2	1	1	
MINISTERIO DE HACIENDA	6	6	3	3	
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	1	1	1		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	1	1	1		
PARQUE MOVIL DEL ESTADO	1	1		1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	1	1		1	
SUBSECRETARIA DE HACIENDA	4	4	2	2	
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1	1		1	
JEFE / JEFA COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION	1	1	1		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1	1	1		
MINISTERIO DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	155	109	56	44	46
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	77	54	27	22	23
AYUDANTE DE PREVENCION B	35	23	11	8	12
ESPECIALISTA DE PREVENCION	19	16	9	7	3
JEFE / JEFA COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION	1				1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1	1	1		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1	1		1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	2	2	1	1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION C	3	3	1	2	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	2				2
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION B	5	3	3		2
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION C	6	4	1	2	2
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1				1
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	3	1	1		2
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1				1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION C	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1				1
SUBSECRETARIA DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	3	1	1		2
ATS / DUE DE PREVENCION Y SALUD LABORAL	1				1
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION B	1				1
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	72	53	27	22	19
AYUDANTE DE PREVENCION B	32	26	11	11	6

ESPECIALISTA DE PREVENCION	19	16	12	4	3
JEFE / JEFA COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION	1				1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION C	5	5	1	4	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	1				1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	4	2	1	1	2
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION B	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION C	6	2	1	1	4
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	1				1
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1				1
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	5	4		4	1
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (OEPM), O.A.	1	1		1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION C	1	1		1	
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	4	3		3	1
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1	1		1	
JEFE / JEFA COORDINADOR SERVICIOS PREVENCION	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	2	1		1	1
MINISTERIO DE JUSTICIA	11	8	3	5	3
D.G. PARA EL SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA	8	6	2	4	2
AYUDANTE DE PREVENCION B	1	1	1		
ESPECIALISTA DE PREVENCION	3	2		2	1
JEFE / JEFA COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	3	2		2	1
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	3	2	1	1	1
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1	1		1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION B	1				1
MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y FUNCION PUBLICA	70	55	25	24	15
D. G. DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO	2	1		1	1
JEFE / JEFA DE COORDINACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1				1
DEL.GOB. EN ANDALUCIA	10	8	3	4	2
AYUDANTE DE PREVENCION B	1				1
ESPECIALISTA DE PREVENCION	7	7	3	3	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1				1
DEL.GOB. EN ARAGON	5	4	1	2	1

AYUDANTE DE PREVENCION B	1	1		1	
ESPECIALISTA DE PREVENCION	2	2	1	1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	1	1			
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION B	1				1
DEL.GOB. EN CANARIAS	5	3	3		2
AYUDANTE DE PREVENCION B	1	1	1		
ESPECIALISTA DE PREVENCION	2	1	1		1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION B	1				1
DEL.GOB. EN CASTILLA Y LEON	11	9	2	7	2
AYUDANTE DE PREVENCION B	1				1
ESPECIALISTA DE PREVENCION	8	7	2	5	1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1	1		1	
DEL.GOB. EN CASTILLA-LA MANCHA	7	7	1	4	
AYUDANTE DE PREVENCION B	1	1			
ESPECIALISTA DE PREVENCION	4	4	1	3	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION B	1	1			
DEL.GOB. EN CATALUÑA	6	4	1	2	2
AYUDANTE DE PREVENCION B	1				1
ESPECIALISTA DE PREVENCION	3	2	1		1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1	1		1	
DEL.GOB. EN EL PAIS VASCO	3	3	3		
ESPECIALISTA DE PREVENCION	2	2	2		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	1	1	1		
DEL.GOB. EN GALICIA	6	5	2	2	1
AYUDANTE DE PREVENCION B	1	1			
ESPECIALISTA DE PREVENCION	3	3	2	1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1				1
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1	1		1	
DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	1	1		1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION C	1	1		1	
DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE MELILLA	2	1	1		1
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1	1	1		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION C	1				1

DEL.GOB. EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	5	5	4	1	
AYUDANTE DE PREVENCION B	1	1	1		
ESPECIALISTA DE PREVENCION	2	2	2		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1	1	1		
DEL.GOB. EN MADRID	2	2	2		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION C	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION C	1	1	1		
S.GRAL. DE COORDINACION TERRITORIAL	2				2
AYUDANTE DE PREVENCION B	1				1
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION C	1				1
SUBSECRETARIA DE POLITICA TERRITORIAL Y FUNCION PUBLICA	3	2	2		1
AYUDANTE DE PREVENCION	1	1	1		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION B	1				1
MINISTERIO DE PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMO	5	5	4		
CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES, O.A.	1	1	1		
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1	1	1		
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS, O.A.	1	1			
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1	1			
SUBSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMO	3	3	3		
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1	1	1		
JEFE / JEFA COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION	1	1	1		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	1	1	1		
MINISTERIO DE SANIDAD	4	3	1	1	1
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	4	3	1	1	1
ATS / DUE DE PREVENCION Y SALUD LABORAL	1	1			
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1	1		1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B	1				1
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION B	1	1	1		
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	14	11	5	5	3
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, O.A., M.P.	1	1			
COORDINADOR / COORDINADORA DE SISTEMAS DE PREVENCION	1	1			
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	7	5	2	3	2
JEFE / JEFA COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION	1	1	1		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION C	2	1		1	1
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1	1	1		

TECNICO / TECNICA DE PREVENCION C	3	2		2	1
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	6	5	3	2	1
ATS / DUE DE PREVENCION Y SALUD LABORAL	2	1	1		1
ESPECIALISTA DE PREVENCION	2	2	1	1	
JEFE / JEFA COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1	1		1	
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	36	27	20	6	9
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS	4	1	1		3
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1	1	1		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION C	1				1
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION C	2				2
D.G. DE CARRETERAS	2	2	2		
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1	1	1		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1	1	1		
D.G. DE LA MARINA MERCANTE	5	2	1	1	3
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1	1		1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION B	3				3
D.G. DE ORGANIZACION E INSPECCION	7	6	2	3	1
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1				1
JEFE / JEFA COORDINADOR SERVICIOS DE PREVENCION	1	1		1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	3	3	2		
TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE PREVENCION	1	1		1	
D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	3	2	2		1
ESPECIALISTA DE PREVENCION	1	1	1		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	1				1
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1	1	1		
DEMARCAIONES DE CARRETERAS	14	13	11	2	1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	14	13	11	2	1
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	1	1	1		
COORDINADOR / COORDINADORA DE PREVENCION Y ESTUDIOS DE ACCIDENTES	1	1	1		
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	1	1	1		
SUBSECRETARIA DE UNIVERSIDADES	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1	1	1		
MINISTERIO DEL INTERIOR	55	37	27	10	18
CENTROS PENITENCIARIOS	26	20	16	4	6

JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A DE ADMON. PENIT.	9	7	5	2	2
TECNICO / TECNICA DE PREVENCIÓN A DE ADMON. PENIT.	17	13	11	2	4
D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	5	2	2		3
TECNICO / TECNICA DE PREVENCIÓN A	5	2	2		3
JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	3	1	1		2
ATS / DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	1				1
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCIÓN A	1				1
ORGANIZACION PERIFERICA D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	8	6	2	4	2
TECNICO / TECNICA DE PREVENCIÓN A	8	6	2	4	2
S.GRAL. DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	6	4	3	1	2
JEFE / JEFA DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE ADMON. PENIT.	1	1	1		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A DE ADMON. PENIT.	2	1	1		1
TECNICO / TECNICA DE PREVENCIÓN A DE ADMON. PENIT.	3	2	1	1	1
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	7	4	3	1	3
AYUDANTE DE PREVENCIÓN	1	1		1	
AYUDANTE DE PREVENCIÓN B	1	1	1		
ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN	2				2
JEFE / JEFA DE AREA DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	1	1		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN B	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCIÓN B	1				1
MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	24	22	8	13	2
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, O.A.	2	2		2	
ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCIÓN A	1	1		1	
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO, O.A.	1	1	1		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A	1	1	1		
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5	5	2	2	
ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN	4	4	2	1	
JEFE / JEFA DE SERVICIO PREVENCIÓN A	1	1		1	
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA, O.A.	2	2	1	1	
ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCIÓN A	1	1	1		
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCIÓN B	1	1		1	
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA, O.A.	1	1	1		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN B	1	1	1		

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO, O.A.	3	1		1	2
AYUDANTE DE PREVENCION B	1				1
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	2	1		1	1
D.G. DE SERVICIOS	6	6		6	
AYUDANTE DE PREVENCION B	1	1		1	
ESPECIALISTA DE PREVENCION	2	2		2	
JEFE / JEFA COORDINADOR SERVICIOS PREVENCION	1	1		1	
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	2	2		2	
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	2	2	2		
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION B	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION B	1	1	1		
ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	1	1	1		
TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	1	1	1		
Total general	539	380	197	161	159

ANEXO 3

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN (PROVINCIAS/NIVELES)

Datos a 01-01-2021

PROVINCIAS	NÚMERO DE PLAZAS
A CORUÑA	15
18	5
22	2
25	1
26	3
27	4
ALBACETE	3
22	1
26	1
27	1
ALICANTE - ALACANT	5
18	2
22	2
26	1
ALMERIA	1
22	1
ARABA/ALAVA	1
26	1
ASTURIAS	10
18	4
22	2
24	1
26	3
AVILA	1
22	1
BADAJOS	5
22	1
26	4
BARCELONA	20
18	6
22	4
24	0
25	2
26	5
27	3
BIZKAIA	7
18	2
22	2
24	0
26	2
27	1
BURGOS	4

22	1
26	2
27	1
CADIZ	10
18	3
22	3
25	2
26	1
27	1
CANTABRIA	6
18	2
22	1
24	1
26	2
CASTELLON/CASTELLO	1
22	1
CEUTA	3
25	1
26	2
CIUDAD REAL	1
22	1
CORDOBA	5
18	2
22	2
26	1
CUENCA	1
22	1
GIPUZKOA	5
18	2
22	2
24	1
GIRONA	1
22	1
GRANADA	8
18	2
22	2
26	3
27	1
GUADALAJARA	1
22	1
HUELVA	1
22	1
HUESCA	1
22	1
ILLES BALEARS	5
18	2
22	1
24	1
27	1
JAEN	6

18	2
22	2
24	1
26	1
LA RIOJA	1
26	1
LAS PALMAS	12
18	3
22	2
24	1
26	5
27	1
LEON	5
18	2
22	2
26	1
LLEIDA	1
22	1
LUGO	1
22	1
MADRID	266
18	25
22	44
24	13
25	16
26	114
27	33
28	21
30	0
MALAGA	6
18	2
22	2
24	1
26	1
MELILLA	5
22	1
25	2
26	2
MURCIA	12
18	2
22	1
24	1
25	2
26	6
OURENSE	2
22	1
25	1
PALENCIA	4
22	1
26	2

27	1
PONTEVEDRA	9
18	2
22	3
25	1
26	2
27	1
S. C. TENERIFE	7
18	2
22	2
24	1
25	1
26	1
SALAMANCA	1
22	1
SEGOVIA	1
22	1
SEVILLA	25
18	5
22	6
24	1
26	8
27	5
SORIA	1
22	1
TARRAGONA	1
22	1
TERUEL	1
22	1
TOLEDO	8
18	1
25	1
26	5
27	1
VALENCIA	18
18	5
22	2
24	2
26	6
27	3
VALLADOLID	7
18	1
22	1
25	1
26	3
27	1
ZAMORA	1
22	1
ZARAGOZA	17
18	3

22	1
25	2
26	8
27	3
Total general	539

ANEXO 3

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN (PROVINCIAS/NIVELES)

Datos a 01-01-2020

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ANEXO 4

PERSONAL LABORAL EN SERVICIO ACTIVO SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Datos a 01-01-2021

DEPARTAMENTOS/ORGANISMOS	Nº HOMBRE	Nº MUJER	Nº TOTAL
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)		2	2
AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO		1	1
MADRID		1	1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - CSIC		1	1
MADRID		1	1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		1	1
D.G. DE SERVICIOS E INSPECCIÓN		1	1
MADRID		1	1
ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	1	2	3
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), O.A.	1	2	3
MADRID	1	2	3
ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN	1		1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN A		1	1
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	1		1
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA O.A.	1		1
MADRID	1		1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		1
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	1	1	2
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERO)	1	1	2
MADRID	1	1	2
TECNICO DE PREVENCIÓN B		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	1		1
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	13	15	28
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	2	9	11
A CORUÑA		2	2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
BIZKAIA		2	2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
CORDOBA		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
GIPUZKOA		1	1
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
GRANADA	1		1
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
ILLES BALEARS	1		1
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
MADRID		2	2

JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
MÁLAGA		1	1
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11	6	17
A CORUÑA	2		2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
TECNICO DE PREVENCIÓN C	1		1
ALICANTE - ALACANT		2	2
TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
ASTURIAS		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
LEÓN		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
MADRID	3	1	4
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	2		2
TECNICO DE PREVENCIÓN A	1	1	2
PONTEVEDRA	2		2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	1		1
TECNICO DE PREVENCIÓN B	1		1
SEVILLA	2		2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
TECNICO DE PREVENCIÓN C	1		1
VALENCIA	1		1
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
ZARAGOZA	1	1	2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN C	1		1
MINISTERIO DE JUSTICIA	1		1
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA	1		1
MADRID	1		1
TECNICO DE PREVENCIÓN B	1		1
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	1	4	5
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	1	4	5
MADRID	1	4	5
ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN C	1		1
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		2	2
MINISTERIO DEL INTERIOR		1	1
JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO		1	1
MADRID		1	1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
Total general	18	26	44

ANEXO 5-a

PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES "EPD" RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Datos a 01-01-2021

DEPARTAMENTOS/ORGANISMOS	NÚMERO DOTACIONES	HOMBRES	MUJERES	NÚMERO PUESTOS OCUPADOS	VACANTES
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	9	9	5	3	
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	9	9	5	3	
ENTES PUBLICOS	1	1		1	
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS	1	1		1	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	2	2	2		
D.G. DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1	1	1		
D.G. DE SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARIA	1	1	1		
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION	94	83	47	36	11
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), O.A.	54	47	16	31	7
JEFATURAS PROVINCIALES DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES	40	36	31	5	4
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION	1	1	1		
CENTRO DE INVESTGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTE	1	1	1		
MINISTERIO DE HACIENDA	52	48	24	24	4
DELEGACIONES DE ECONOMIA Y HACIENDA	52	48	24	24	4
MINISTERIO DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACION	42	35	18	15	7
D.G. DE INCLUSION Y ATENCION HUMANITARIA	2	1		1	1
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	19	17	9	7	2
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	4	4	1	3	
S. DE E. DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	1	1	1		
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	16	12	7	4	4
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	27	27	9	17	
DIRECCIONES TERRITORIALES Y PROVINCIALES DE COMERCIO	26	26	9	16	
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (TURESPAÑA), O.A.	1	1		1	
MINISTERIO DE JUSTICIA	11	11	4	6	
ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACION PERIFERICA	2	2		1	
GERENCIAS TERRITORIALES	9	9	4	5	
MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y FUNCION PUBLICA	8	7	5	2	1
DEL.GOB. EN ASTURIAS	1	1	1		
DEL.GOB. EN CANTABRIA	1	1		1	
DEL.GOB. EN EXTREMADURA	2	2	1	1	
DEL.GOB. EN ILLES BALEARS	1				1
DEL.GOB. EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1	1	1		
DEL.GOB. EN LA RIOJA	1	1	1		
DEL.GOB. EN MURCIA	1	1	1		
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	86	84	38	46	2
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3	3	2	1	
ORGANISMO ESTATAL INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD	51	49	20	29	2
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	32	32	16	16	
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	25	23	10	13	2
SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE	25	23	10	13	2
MINISTERIO DEL INTERIOR	4	4	2	2	
D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	4	4	2	2	
MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO CLIMATICO	19	17	8	9	2
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR, O.A.	1	1	1		
DEMARCACIONES Y SERVICIOS DE COSTAS	18	16	7	9	2

Total general	381	352	173	174	29
---------------	-----	-----	-----	-----	----

ANEXO 5-b

PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES "EPD"

Datos a 01/01/2021

PROVINCIAS	MAPA	MCIN	MAETD	MINHA	MINCOTUT	MIR	MISSMI	MJU	MITES	MPTFP	MITMAU	MITERD
A CORUÑA			2	1	1				2		2	1
14					1							
22									1		1	
23									1			
24			1									1
26			1	1							1	
ALBACETE			2	1			1	1	2			
15							1					
16			1									
20									1			
22								1	1			
26			1	1								
ALICANTE - ALACANT			2	1	1				2		1	1
16												1
22											1	
23									1			
24			1	1								
26			1						1			
28					1							
ALMERIA			1	1	1		3		1		1	
16			1									
18							1		1			
20				1								
22							2					
24					1						1	
ARABA/ALAVA			2	1			2		2			
22			1				2		1			
26			1	1					1			
ASTURIAS			2	1	1			1	2	1	2	1
15								1				
16					1							

17										1		
18									1		1	
22											1	1
24			1	1					1			
26			1									
AVILA			2	1			1		2			
16				1					1			
18							1					
22			1						1			
26			1									
BADAJOS			2	1	1		2		2	1		1
18									1			1
20				1								
22			1				2			1		
24									1			
26			1									
29					1							
BARCELONA			2	1	1				2		1	
20			1									
24					1				1			
26			1						1		1	
27				1								
BIZKAIA			3	1	1				2		1	1
16												1
18									1		1	
20			1									
24			1									
26			1	1					1			
27					1							
BURGOS			2	1	1		2	1	1			
14								1				
15							1					
18							1		1			
22			1									
24					1							
26			1	1								
CACERES			2	1				2	2	1		

18								1			
20							1				
22			1				1				
24								1			
26			1	1					1		
CADIZ			1	1	1			2		2	1
16											1
17				1							
22			1							2	
24								1			
26								1			
29					1						
CANTABRIA			2	1	1			2	1	1	1
20				1	1					1	
22			1					1			
24								1			
26			1						1		1
CASTELLON/CASTELLO			1	1	1		2	2		1	1
16							1				
18					1					1	
22			1				1	1			1
25								1			
26				1							
CEUTA			2	1			1	2		1	
16			1							1	
22			1	1			1	2			
CIUDAD REAL			2	1			1	1			
16								1			
20							1				
22			1								
26			1	1							
CORDOBA			2	1				1			
17				1							
18			1								
26			1					1			
CUENCA			2	1			1	1			
16								1			

18				1								
22			1				1					
26			1									
GIPUZKOA			1	1	1				1			2
16												2
18					1							
22			1						1			
26				1								
GIRONA			1	1	1		2		2			1
16							1		1			1
20			1									
22				1			1		1			
24					1							
GRANADA			2	1				1	2			1
18								1	1			
22			1						1			1
24				1								
26			1									
GUADALAJARA			2	1			1		1			
16									1			
22			1				1					
26			1	1								
HUELVA			2	1	1		1		2		1	1
18									1			
20											1	
22			1				1		1			
26			1	1	1							1
HUESCA			2	1			1		2			
22			1				1		1			
23									1			
26			1	1								
ILLES BALEARS			2	1	1			1	2	1	2	1
16												1
18										1		
22			1	1				1			1	
24											1	
26			1		1				2			

26				1				1			
MELILLA			1	1			2	1			
16				1							
18								1			
22			1				1				
26							1				
MURCIA			2	1	1			1	2	1	1
16								1			
17			1								
22								1	1	1	
24			1		1			1			1
26				1							
NAVARRA			1	1	1		2	1	1		
18							1				
20				1							
22			1				1	1			
26					1				1		
OURENSE			1	1			1	1			
16								1			
18							1				
26			1	1							
PALENCIA			2	1			1	2			
22			1				1	1			
24								1			
26			1	1							
PONTEVEDRA			2	1	1			1		2	1
18				1						1	
22			1					1		1	
26			1								1
27					1						
S. C. TENERIFE			2	1	1			2		1	1
16											1
20										1	
22			1					1			
23								1			
26			1	1	1						
SALAMANCA			2	1			1	1			

22			1					1			
24				1							
26			1				1				
SEGOVIA			2	1			1		2		
22			1				1		1		
25									1		
26			1	1							
SEVILLA			2	1	1			1	2		1
18											1
22			1	1				1	1		
24					1						
26			1								
27									1		
SORIA			2	1			1		2		
15									1		
16							1				
22			1						1		
26			1	1							
TARRAGONA			2	1	1		3		2	1	1
15							1				
16					1						
18							1				1
22			1				1		1	1	
25									1		
26			1	1							
TERUEL			2	1			1		1		
16									1		
17							1				
22			1								
26			1	1							
TOLEDO			1	1			2		2		
15									1		
21							1				
22							1				
25									1		
26			1	1							
VALENCIA			2	1	1			1	2	1	2

16												1
18									1			
22			1									
24									1			1
26			1	1				1			1	
27					1							
VALLADOLID			2	1	1		1		2			1
16									1			
18												1
22			1						1			
24				1			1					
26			1		1							
ZAMORA			2	1			1		1			
16							1		1			
22			1									
26			1	1								
ZARAGOZA			2	1	1				1			1
20				1								
22			1						1			
25												1
26			1		1							
Total general	2	1	94	52	27	4	42	12	86	8	25	28

ANEXO 6

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS	TOTAL
1 Número de empleadas y empleados públicos cuyos puestos han sido evaluados (1)	111.486	12.945	124.431
2 Número de empleadas y empleados públicos a los que se les ha realizado vigilancia de salud a los riesgo asociados a su puesto de trabajo (2)	6.866	54.133	60.999
3 Número de empleadas y empleados públicos a los que se les ha proporcionado formación (3)	51.227	13.865	65.092
4. Número de puestos, equipos o instalaciones modificados/sustituídos	6.729	318	7.047
5 Adquisición, sustitución o modificación de equipos de protección individual (Señalar con "X")	99	210	309
6 Señalización de seguridad (Señalar con "X")	42	1	43
7. Sustitución de productos o materiales peligrosos (Señalar con "X")	2	0	2
8. Número de Accidentes de trabajo investigados	3.290	110	3.400
9 Número de controles de exposición a contaminantes químicos o biológicos efectuados	58.031	855	58.886
10 Número de controles de exposición a contaminantes físicos efectuados	2.641	917	3.558
11 Número de PPRL,s aprobados en el periodo o Instrucciones Operativas	2.018	19	2.037
12 Número de acciones (excepto formación) para integrar la PRL en la organización (4)	2.158	14	2.172
13 Actuaciones específicas de información (edición de folletos en papel o intranet...) (Señalar con "X")	1.954	1	1.955
14 Cambios de puesto por riesgo	518	4	522
15 Informes del Servicio de Prevención sobre traslados por motivos de salud	200	31	231
16 Otras (especificar)	765	0	765

ANEXO 7

ACCIDENTES DE TRABAJO

DEPARTAMENTOS/ORGANISMOS	PLANTILLA HOMBRES	PLANTILLA MUJERES	AT SIN BAJA				AT CON BAJA				AT MORTALES			
			H		M		H		M		H		M	
			S	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S	C
MINISTERIO DE DEFENSA	9490	8036	117	24	113	18	110	21	107	1	0	0	0	0
CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINÁMICAS DE EL PARDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CRIA CABALLAR DE LAS FUERZAS ARMADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAIAL ESTEBAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	9490	8036	117	24	113	18	110	21	107	1	0	0	0	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	147094	28769	2998	34	313	21	2306	136	235	52	6	0	0	0
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	71696	6169	2400	23	151	3	950	104	59	11	4	0	0	0
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA	56620	12198	100	5	37	2	1135	3	114	3	0	0	0	0
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	1671	1710	5	1	6	2	22	4	15	9	0	0	0	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	659	635	0	0	3	4	0	0	3	4	0	0	0	0
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	16448	8057	493	5	116	10	199	25	44	25	2	0	0	0
TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN	533	803	6	1	4	2	2	1	4	3	0	0	0	0
AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN	533	803	6	1	4	2	2	1	4	3	0	0	0	0
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	2984	3195	1	1	2	6	3	2	2	6	0	0	0	0
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PA	131	238	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
INSTITUTO CERVANTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y	636	610	1	0	0	4	1	0	0	3	0	0	0	0
PERSONAL EN EL EXTERIOR	2217	2347	0	1	1	1	2	2	2	2	0	0	0	0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1803	5046	1	1	9	0	2	4	16	12	0	0	0	0
CEUTA (EDUCACIÓN)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MELILLA (EDUCACIÓN)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1803	5046	1	1	9	0	2	4	16	12	0	0	0	0
MINISTERIO DE HACIENDA	16040	18057	19	12	27	19	28	22	37	43	1	0	0	0
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12121	13603	19	8	18	9	23	13	27	32	0	0	0	0
COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	171	229	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
MINISTERIO DE HACIENDA	2964	4119	0	3	9	9	3	3	10	10	1	0	0	0
PARQUE MOVIL DEL ESTADO	784	106	0	0	0	0	2	6	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	894	1253	1	2	3	2	2	1	0	1	0	0	0	0
CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA	45	43	1	2	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0

INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	849	1210	0	0	2	2	0	1	0	1	0	0	0	0
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	1147	2110	35	0	39	6	19	7	26	8	0	0	0	0
AGENCIA ESPAÑOLA PROTEC. SALUD DEPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BIBLIOTECA NACIONAL	144	232	0	0	2	1	0	0	1	1	0	0	0	0
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE C	34	61	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA M	0	0	28	0	28	0	16	3	17	2	0	0	0	0
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	638	1279	4	0	3	1	2	0	1	0	0	0	0	0
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	116	294	2	0	5	4	0	1	4	3	0	0	0	0
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	215	244	1	0	1	0	1	3	2	2	0	0	0	0
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	3504	4452	14	5	8	5	5	7	9	17	0	0	0	0
DELEGACIONES	2742	3306	14	3	8	4	4	4	6	16	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	52	102	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	408	588	0	2	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL EST	302	456	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	690	796	0	1	0	2	1	0	2	6	0	0	0	0
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL	307	239	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABA	121	182	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0
ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURID	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	262	375	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0
MINISTERIO DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACION	10277	14360	18	16	53	64	18	32	47	73	0	0	0	1
INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	331	546	0	0	0	0	1	1	4	4	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3681	6048	9	8	32	30	10	20	14	18	0	0	0	0
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	497	754	0	1	2	2	0	0	2	2	0	0	0	0
INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	61	117	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5707	6895	9	7	19	32	7	11	27	49	0	0	0	1
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBAN	2423	1794	12	1	6	5	8	4	7	5	1	0	0	0
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA (CON SPAJENO)	243	171	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBL	269	147	3	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0
DGCARRETERAS	506	179	4	1	1	0	2	1	1	1	0	0	0	0
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL/CENTRO NACIONAL DE	297	186	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
MARINA MERCANTE	436	335	2	0	0	1	2	1	0	2	0	0	0	0
SUBSECRETARIA	672	776	2	0	2	4	1	1	5	2	1	0	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA	505	697	0	1	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA NO TRASFERIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINSTERIO DE JUSTICIA	505	697	0	1	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0
MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTE	920	809	4	0	4	3	0	1	4	1	0	0	0	0
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	209	110	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	22	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS (CIS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CO	689	673	1	0	3	3	0	1	4	1	0	0	0	0
MINISTERIO DE SANIDAD	694	1697	2	2	8	9	0	2	3	5	0	0	0	0
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOSY PRODUCTOS SAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRIC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CEUTA (SANIDAD)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA * (INGESA)	218	679	0	0	6	2	0	0	0	3	0	0	0	0
MELILLA (SANIDAD)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE SANIDAD	476	1018	2	2	2	7	0	2	3	2	0	0	0	0
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE CONSUMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE CONSUMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DE	5097	3451	70	7	18	4	38	7	11	7	1	0	0	0
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	884	511	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0
CONFEDERACIÓ HIDROGRÁFICA DEL MIÑO/SIL	107	75	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA CANTÁBRICA	155	111	0	0	1	1	3	0	0	0	1	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	546	234	8	1	3	0	3	0	1	0	0	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	488	140	8	1	1	0	13	0	1	0	0	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	0	0	9	0	2	0	5	2	1	0	0	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	259	132	3	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	228	108	5	2	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	324	101	11	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	206	218	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO PARA LA TRANSICION JUSTA	533	803	6	1	4	2	2	1	4	3	0	0	0	0
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	245	42	6	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO D	991	895	9	1	6	1	4	1	2	2	0	0	0	0
PARQUES NACIONALES	131	81	2	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	2386	2664	38	27	67	49	18	14	16	16	0	0	0	0
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	77	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIE	762	533	11	6	6	2	2	2	0	1	0	0	0	0
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	380	256	14	20	47	46	15	12	14	12	0	0	0	0
INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS	284	130	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	272	605	3	0	6	0	1	0	1	1	0	0	0	0
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	277	332	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AC	261	389	5	0	7	0	0	0	1	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	73	144	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
MINISTERIO DE IGUALDAD	47	161	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MINISTERIO DE IGUALDAD	47	161	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	131	243	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	45	100	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	33	71	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	53	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN	2291	3018	1	7	6	4	1	3	1	6	0	0	0	0
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y DE LA COMPETENCIA	220	298	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN	839	825	0	4	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	1232	1895	1	2	4	4	0	2	0	5	0	0	0	0
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2031	470	1646	0	0	9	5	6	0	38	5	0	0	0	0
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	470	1646	0	0	9	5	6	0	38	5	0	0	0	0
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2032	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE LA JUVENTUD ^	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2033	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total general	209420	103057	3337	142	689	227	2567	266	565	273	9	0	0	1

"S" SIN INITINERE; "C" CON INITINERE

"H" HOMBRES; "M" MUJERES